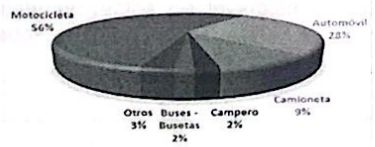
Fecha de Elaboración: 23 de Septiembre de 2024

Informe parcial [X] Informe Final: []

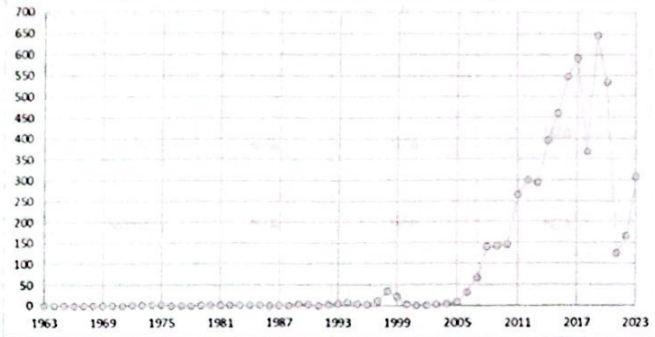
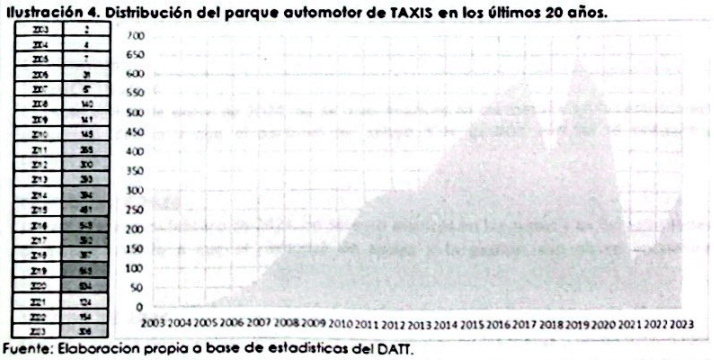
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
N° DE CONTRATO:	6737
FECHA DEL CONTRATO:	**19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE, DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 23 de septiembre al día 22 de octubre de Julio del año 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	Se dio apoyo en la estructuración de estudio Técnico de soporte del proyecto **"ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** dentro del cual entre otros se establece: La motocicleta es el vehículo mas representativo en la ciudad con el 56%, seguido por los automoviles con el 28% de los cuales cerca del 16% presta el ervicio de transporte público de pasajeros, aproximadamente 5.838 vehiculos. En relacion con los vehiculos tipo buses y buseta se registro un total de 1984 vehiculos de servicio publico, 209 de servicio particular y 11 de servicio oficial para un total de 2204 vehiculos que representan el 2% del parque automotor matriculado en el DATT. **Ilustración 2. Distribución del parque automotor de Cartagena de Indias.** **2023**  Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

Scanned with CamScanner

		La variación de crecimiento del parque automotor del Distrito de Cartager Indias, del año 2012 al 2014 la tendencia fue a la baja reduciendo el crecimien 17,49% en el 2012 al 14,76% en 2013 y 6,37% en el 2014, para el año 2015 se pre un crecimiento del 13,70% y al año 2016 cayó al 4,71%, en 2017 subio la tend de crecieminto al 5,38% para luego caer al 0,50% en 2018 y subir al 3,61% en nuevamente cae en el 2020 al 1,71% y finalmente para el 2021 la tendenc crecimiento del parque automotor fue del 0,84% para el 2022 con un crecim del 0,87% y para el 2023 un crecimiento del 0,10%. En relacion al crecimiento del parque automotor de vehiculos de servici transporte público individual tipo Taxi en el Distrito Turistico y Cultural de Cartc de Indias el DATT reporta un total de 5771 vehiculos matriculados en el historial ciudad. **Ilustración 3. Distribución del parque automotor de TAXIS en Cartagena de Indias.**  Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT. En la anterior ilustración se muestra el parque automotor de vehículos de servicio público individual por modelo, en donde se evidencia que predominan los vehiculos modelo 2008 a 2023, siendo el del 2016 el modelo promedio, como se puede apreciar en la siguiente ilustracion en relacion a los ultimos 20 años. **Ilustración 4. Distribución del parque automotor de TAXIS en los últimos 20 años.**  Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT. **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
2	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.	Se dio apoyo en la estructuración de informe de gestión del área de Planeación Vial en el mes de Septiembre de 2024 presentado a la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte y en la elaboración de resumen ejecutivo de gestión del área de Planeación vial de proyectos de inversión en lo referido a las acciones realizadas.

Scanned with CamScanner

5. LOGROS Y METAS

Cuantitativo:

Tabla 2. Logros y metas del proyecto

Indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Logrado	% alcanzado
Producto 1: Tramos viales peatonalizados en el centro histórico	Número	N/A	N/A	N/A
Producto 2: Kilómetros de bici carril diseñados, demarcados e implementados	Kilometro	5	0	0%
Producto 3: Sistema de información para gestión de tránsito en tiempo real diseñado e implementado	Número	N/A	N/A	N/A
Producto 4: Intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	Número	N/A	N/A	N/A
Producto 5 Estudios de estructuración técnica, legal y financiera del sistema de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía realizados	Número	N/A	N/A	N/A
Informes de Gerencia Integral Realizados	Número	1	0	0%

Cualitativo:

ENERO DE 2024

Durante el mes de enero de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades proyectos, debido a que el personal de apoyo a la gestión aún no se encuentra contratado.

FEBRERO DE 2024

Durante el mes de febrero de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades proyectos, debido a que el personal de apoyo a la gestión aún no se encuentra contratado.

MARZO DE 2024

Durante el mes de marzo de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, debido a que solo hasta mediados del mes se contrató el personal para apoyar en la estructura ración de los documentos técnicos para la implementación del proyecto.

ABRIL DE 2024

Durante el mes de abril de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, debido a que solo hasta mediados del mes marzo de 2024 se contrató el personal para apoyar en la estructuración de los documentos técnicos para la implementación del proyecto y durante el mes informado se realizó tal actividad y se está a la espera de que se adelante el proceso contractual.

MAYO DE 2024

Durante el mes de Mayo de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, se está a la espera de que se adelanten los procesos contractuales para la implementación de los proyectos.

Scanned with CamScanner

		JUNIO DE 2024 Durante el mes de Junio de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, se está a la espera de que se adelanten los procesos contractuales para la implementación de los proyectos. **JULIO DE 2024** Durante el mes de Julio de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, se está a la espera de que se adelanten los procesos contractuales para la implementación de los proyectos. **AGOSTO DE 2024** Durante el mes de Agosto de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, pues si bien es cierto que ya se adelantaron los procesos contractuales, los mismos aún no han iniciado. **6. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES** Un aspecto que podemos citar es la demora en los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios, como en la contratación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión que desarrolla la subdirección operativa del DATT en materia de movilidad.
3	BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	**Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
4	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	**Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	Se dio apoyo a la Subdirección técnica en la estructuración de Propuestas y esquemas de medidas para el mejoramiento de la movilidad en puntos críticos: - Diseño de Señalización de la Cra 1 y Calle 70, Barrio Crespo. 

6	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	No hay actividades desarrolladas para esta obligación contractual durante el periodo comprendido entre el 23 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2024.

Firmas:

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO

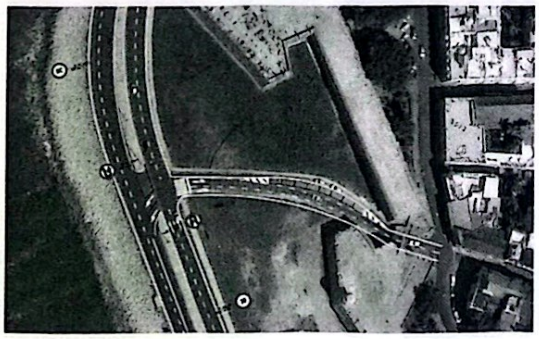
JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC: 1.102.872.212

Scanned with CamScanner



- Diseño de Señalización de la avenida Santander





Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes

Se dio apoyo en las reuniones llevadas a cabo en materia de análisis de desarrollo de proyectos de alto impacto en la ciudad que generarían gran afectación a la movilidad del Distrito y puntos críticos de generación de entrada y salida de vehículos, así como con organizadores de eventos que se desarrollaran próximamente en la ciudad buscando mitigar el impacto de estos en la movilidad del distrito.

Scanned with CamScanner

ANEXOS

ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO TRANSPORTES
DATT

ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

PROYECTÓ:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
ASESOR EXTERNO

REVISÓ:

BORIS BASILIO BURGOS BURGOS
Profesional Especializado DATT

REVISÓ:

JESUS DAVID DURAN BARRETO
Subdirector Técnico (Operativo)

APROBÓ:

JOSE REYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Fecha de realización: Septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 4
3. MARCO CONCEPTUAL. 5
5. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LA RED VIAL. 10
6. SINIESTRALIDAD VIAL VEHÍCULOS TPI. 12
7. CONSIDERACIONES GENERALES 16
8. CONCLUSIONES 17

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Crecimiento del parque automotor de Cartagena de Indias. 6
Ilustración 2. Distribución del parque automotor de Cartagena de Indias. 7
Ilustración 3. Distribución del parque automotor de TAXIS en Cartagena de Indias. 7
Ilustración 4. Distribución del parque automotor de TAXIS en los últimos 20 años. 8
Ilustración 5. Distribución del historial de vehículos taxi por marca. 8
Ilustración 6. Distribución de vehículos taxi por empresa. 9
Ilustración 7. Composición de taxis en el día hábil. 12
Ilustración 8. Siniestros viales con taxi por mes de 2019 a 2023. 13
Ilustración 9. Siniestros viales por gravedad y victimas durante 2023. 14

Índice de tablas

Tabla 1. Parque automotor matriculado en Cartagena de Indias. 6
Tabla 2. Parque automotor taxis por último dígito de la placa. 9
Tabla 3. Variación paso de vehículos en punto específicos de la ciudad. 10
Tabla 4. Composición vehicular en aforos. 11
Tabla 5. Aforos vehiculares día hábil en la ciudad. 11
Tabla 6. Parámetros operativos promedios vehículos de Transporte Público Individual – TPI. 12
Tabla 7. Siniestralidad de automóviles de servicio público individual Taxis 2023. 13
Tabla 8. Histórico siniestros primer semestre 2019 a 2022. 13
Tabla 9. Siniestros viales por gravedad 2023. 14
Tabla 10. Histórico siniestros primer semestre 2019 a 2022. 14
Tabla 11. Programación pico&placa agosto 28 – 2023 a septiembre 29 – 2023. 17
Tabla 12. Programación pico&placa octubre 02 – 2023 a octubre 27 – 2023. 17
Tabla 13. Programación pico&placa octubre 30 – 2023 a diciembre 01 – 2023. 17
Tabla 14. Programación pico&placa diciembre 04 – 2023 a diciembre 29 – 2023. 17
Tabla 15. Programación pico&placa enero 01 – 2024 a enero 26 – 2024. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 16. Programación pico&placa enero 29 – 2024 a febrero 23 – 2024. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 17. Programación pico&placa febrero 26 – 2024 a marzo 29 – 2024. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 18. Programación pico&placa abril 01 – 2024 a abril 26 – 2024. **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 19. Programación pico&placa abril 29 – 2024 a mayo 31 – 2024. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 20. Programación pico&placa junio 03 – 2024 a junio 28 – 2024..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 21. Programación pico&placa julio 01 – 2024 a julio 26 – 2024.**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 22. Programación pico&placa julio 29 – 2024 a agosto 30 – 2024..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio técnico pretende evaluar medidas de restricción de movilidad de los vehículos de Transporte Público Individual- TPI en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que en los últimos años el crecimiento del parque automotor de la ciudad ha aumentado considerablemente a pesar que la disminución presentada en el año 2020 y 2021 en el registro de matrículas de vehículos ante el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, es claro que la infraestructura vial del distrito no a mejorado en su condiciones técnicas ni ampliado la red de vías, por lo cual es necesario evaluar medidas de restricción a la circulación vehicular en toda la ciudad.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT vienen aplicando restricciones a la circulación a algunas tipologías vehiculares según el último dígito de placa como medida de reducción de la demanda en las vías del Distrito. Es así como a través del Decreto Distrital 1196 del 26 de agosto de 2022 "Por medio del cual se establece restricción a la circulación de vehículos de transporte publico individual de pasajeros (TAXIS), como medida para mejorar la movilidad en el distrito de Cartagena de indias, y se dictan otras disposiciones" se estableció medidas de restricción a la circulación de los vehículos de TPI - tipo taxi, desde el día 29 de agosto de 2022, hasta el 25 de agosto de 2023, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente, de lunes a viernes, en todas las vías del Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con el último dígito de placa.

Este estudio determinará la necesidad de mantener las medidas de restricción a la circulación de estos vehículos y prorrogar el periodo, además, establecer la rotación de las placas de acuerdo con el último digito numérico.

En condiciones de período típico en el Distrito de Cartagena, de acuerdo con estudios elaborados por esta entidad en años anteriores, se estimó que un vehículo tipo taxi recorre cerca de 18 kilómetros diarios sin pasajero. Esta condición, sumada a la congestión vehicular y la limitación de capacidad de la malla vial de la ciudad, sustentó la implementación de la mencionada medida adoptada en el año 2022.

2. OBJETIVO

Este estudio tiene la finalidad de valorar las condiciones de movilidad relacionadas con la prestación del servicio de transporte público individual – TPI en vehículo tipo taxi para determinar la viabilidad técnica de limitar la oferta de este servicio mediante la medida de restricción a la circulación por último dígito de placa.

Las medidas de movilidad a implementar tendrán como sustento los siguientes criterios:

- Caracterizar el Distrito de Cartagena de Indias con relación a:
 - ✓ Parque automotor general y de servicio de transporte público individual.
 - ✓ Siniestralidad vial en el servicio de transporte público individual.
 - ✓ Ordenes de comparendo en el servicio de transporte público individual.
- Racionalizar el uso de la infraestructura vial
- Reducir las emisiones de gases contaminantes
- Reducir la contaminación auditiva generada por la congestión vehicular
- Disminución de la accidentalidad en vehículos tipo taxi
- Propiciar el equilibrio entre oferta y demanda de TPI

3. MARCO CONCEPTUAL.

La participación de los vehículos automotores y sus externalidades como la congestión y contaminación en las ciudades, se ha convertido en los principales problemas de la sociedad, se ha alcanzado y superado la capacidad de los corredores viales y ha demostrado que la construcción de nueva infraestructura no constituye la única alternativa de solución ya que es posible que con esto se induzca a la atracción de nuevo tráfico vehicular, entendiendo que el incremento de la oferta vial generara el incremento de los volúmenes vehiculares.

Al restringir la demanda de transporte de la mano de atender las necesidades de la misma en búsqueda de un equilibrio entre las necesidades de los usuarios y las restricciones al uso de los vehículos en lo que a transporte o individual se refiere, por lo cual es necesario priorizar el transporte publico con estrategias aplicadas para el racionamiento, regulación y control de tráfico vehicular que buscan solucionar o frenar el fenómeno de la congestión.

El Departamento Administrativo de Transito y Transporte ha registrado 127582 vehículos matriculados en el Distrito de Cartagena de Indias, registra 5838 automóviles de servicio publico de los cuales se encuentran 5641 vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi, de los cuales el 46% son vehículos KIA, el 32% HYUNDAI, el 10% CHEVROLET y el 7% SUZUKI como las marcas más representativas.

La congestión vehicular no es un problema reciente en el Distrito de Cartagena de Indias, dado que ha estado latente en la dinámica de la ciudad que aumenta con las temporadas de alta demanda de turismo y principalmente con la temporada de cruceros teniendo en cuenta que es un destino nacional e internacional y por esto se han implementado medidas de restricción a la circulación vehicular con el fin de mitigar sus efectos sobre la movilidad y el transporte.

La medida de restricción a la circulación de vehículos denominada pico y placa se ha establecido con el fin de desestimular el uso de los vehículos particulares en los días asignados por el ultimo digito numérico de la placa y mejorar los tiempos generales de viaje por la disminución de vehículos circulando en esos periodos de tiempo, así como incrementar el uso del transporte público colectivo y disminuir los riesgos de siniestralidad y la contaminación.

En cifras del DATT, se puede determinar la reducción del 20% del parque automotor de los vehículos de servicio publico tipo taxis en la ciudad que dejan de circular gracias a la medida de restricción a la circulación denominada pico y placa, de los 4621 vehículos tipo taxi con tarjeta de operación vigente en 2023, con la combinación de dos dígitos al día se logra reducir en promedio la circulación de 924 taxis equivalentes al 20% aproximadamente.

1. CARACTERIZACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de acuerdo con las estadísticas que maneja el área de matrículas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, reporta para el año 2023 un total de 127.712 vehículos matriculados en el Distrito, los vehículos tipo automóvil de servicio público desde el 2016 ha representado entre el 16 y 26 por ciento del total de automóviles.

Tabla 1. Parque automotor matriculado en Cartagena de Indias.

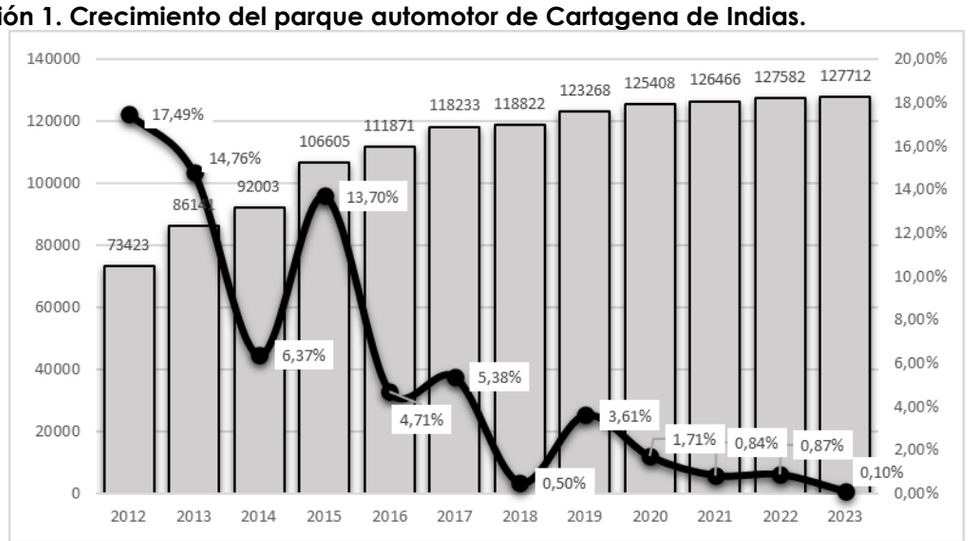
CLASE DE VEHÍCULO	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total	Oficial	Particular	Publico	Total
Ambulancia	0	2	0	2	5	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0	7
Automóvil	17	24644	5941	30602	16	25863	8898	34777	17	27124	5905	33046	17	28612	5963	34592	17	29419	5951	35387	17	29900	5791	35708	15	30369	5838	36222	15	30372	5879	36266
Bus	6	7	1068	1081	6	7	1053	1066	7	6	1202	1215	7	6	1150	1163	6	6	1134	1146	5	7	1122	1134	5	7	1122	1134	5	7	1116	1128
Buseta	0	9	928	937	0	8	840	848	0	8	749	757	0	8	633	641	0	8	587	595	0	7	565	572	0	8	561	569	0	8	557	565
Camión	17	406	327	750	18	400	333	751	23	399	333	755	23	394	332	749	22	391	334	747	22	389	329	740	23	390	326	739	25	386	324	735
Camioneta	143	7652	384	8179	133	8207	392	8732	139	8882	437	9458	145	9550	495	10190	149	9985	524	10658	152	10324	534	11010	147	10770	581	11498	151	10900	609	11660
Campero	33	2938	160	3131	33	2911	160	3104	33	2901	158	3092	34	2846	158	3038	35	2819	164	3018	35	2738	161	2934	36	2689	169	2894	37	2664	169	2870
Ciclomotor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	215	0	215	0	523	0	523	0	719	0	719	0	783	0	783	0	786	0	786
Cuatriciclo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	3
Cuatrimoto	1	80	0	81	1	80	0	81	1	79	0	80	1	79	0	80	1	79	0	80	1	79	0	80	1	79	0	80	1	79	0	80
Maquinaria agrícola	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	7	0	7	0	6	0	6	0	6	0	6
Maquinaria Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Maquinaria Industrial	1	12	0	13	1	12	0	13	1	14	0	15	1	14	0	15	1	14	0	15	1	14	0	15	1	13	0	14	1	12	0	13
Micro	3	183	330	516	3	184	296	483	4	186	281	471	4	186	289	479	5	185	291	481	6	186	296	488	6	187	299	492	6	188	300	494
Microbús	0	2	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Minibús	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8	0	6	2	8
Miniván	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Mortacargas	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Motocarro	0	237	0	237	0	235	0	235	0	256	0	256	0	256	0	256	0	257	0	257	0	257	0	257	0	258	0	258	0	258	0	258
Motocicleta	411	63790	0	64201	415	65592	0	66007	422	67142	0	67564	410	69383	0	69793	407	70058	0	70465	498	70332	0	70830	516	70372	0	70888	532	70389	0	70921
Semirremolque	0	1837	56	1893	0	1831	57	1888	0	1806	57	1863	0	1752	56	1808	0	1732	56	1788	0	1676	56	1732	0	1655	56	1711	0	1640	56	1696
Tracción Animal	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	120	0	120	0	60	0	60
Tracto Camión	0	3	76	79	0	3	71	74	0	3	71	74	0	3	69	72	0	3	69	72	0	3	67	70	0	4	62	66	0	5	62	67
Tractomula	0	0	5	5	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4
Trimovil																									0	1	0	1	0	1	0	1
Van	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17
Volqueta	2	18	46	66	2	18	46	66	2	19	47	68	2	19	44	65	2	19	43	64	2	19	43	64	2	18	41	61	2	18	40	60
Total general	634	101914	9323	111871	633	105448	12152	118233	654	108922	9246	118822	652	113421	9195	123268	653	115596	9159	125408	747	116749	8970	126466	760	117761	9061	127582	783	117811	9118	127712

Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

En la anterior tabla, se realiza una descripción detallada de todos los aspectos relacionados con la distribución del parque automotor teniendo en cuenta la configuración y el tipo de servicio (público, oficial y particular).

Al realizar el análisis de la evolución histórica del parque automotor matriculado en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se identifica en los últimos 7 años un crecimiento constante promedio del 2.52%.

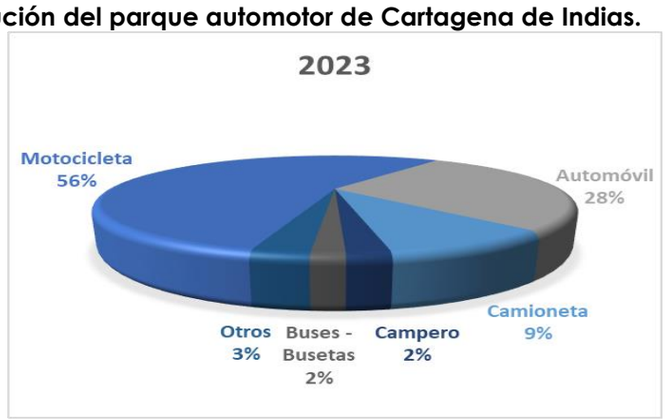
Ilustración 1. Crecimiento del parque automotor de Cartagena de Indias.



Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

La motocicleta es el vehículo mas representativo en la ciudad con el 56%, seguido por los automoviles con el 28% de los cuales cerca del 16% presta el ervicio de transporte público de pasajeros, aproximadamente 5.838 vehiculos. En relacion con los vehiculos tipo buses y buseta se registro un total de 1984 vehiculos de servicio publico, 209 de servicio particular y 11 de servicio oficial para un total de 2204 vehiculos que representan el 2% del parque automotor matriculado en el DATT.

Ilustración 2. Distribución del parque automotor de Cartagena de Indias.

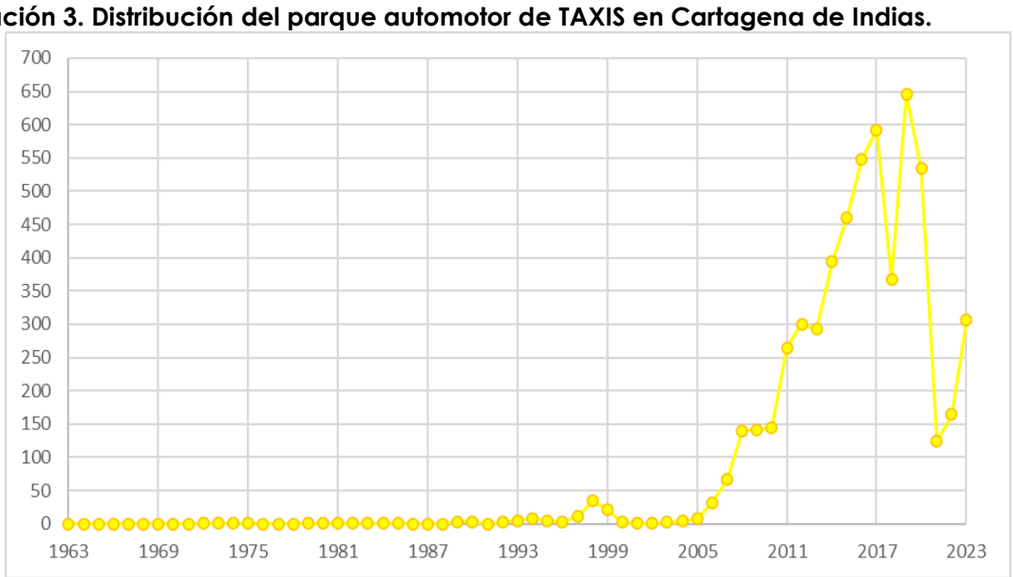


Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

La variación de crecimiento del parque automotor del Distrito de Cartagena de Indias, del año 2012 al 2014 la tendencia fue a la baja reduciendo el crecimiento del 17,49% en el 2012 al 14,76% en 2013 y 6,37% en el 2014, para el año 2015 se presentó un crecimiento del 13,70% y al año 2016 cayó al 4,71%, en 2017 subio la tendencia de crecieminto al 5,38% para luego caer al 0,50% en 2018 y subir al 3,61% en 2019, nuevamente cae en el 2020 al 1,71% y finalmente para el 2021 la tendencia de crecimiento del parque automotor fue del 0,84% para el 2022 con un crecimiento del 0,87% y para el 2023 un crecimiento del 0,10%.

En relacion al crecimiento del parque automotor de vehiculos de servicio de transporte público individual tipo Taxi en el Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias el DATT reporta un total de 5771 vehiculos matriculados en el historial de la ciudad.

Ilustración 3. Distribución del parque automotor de TAXIS en Cartagena de Indias.

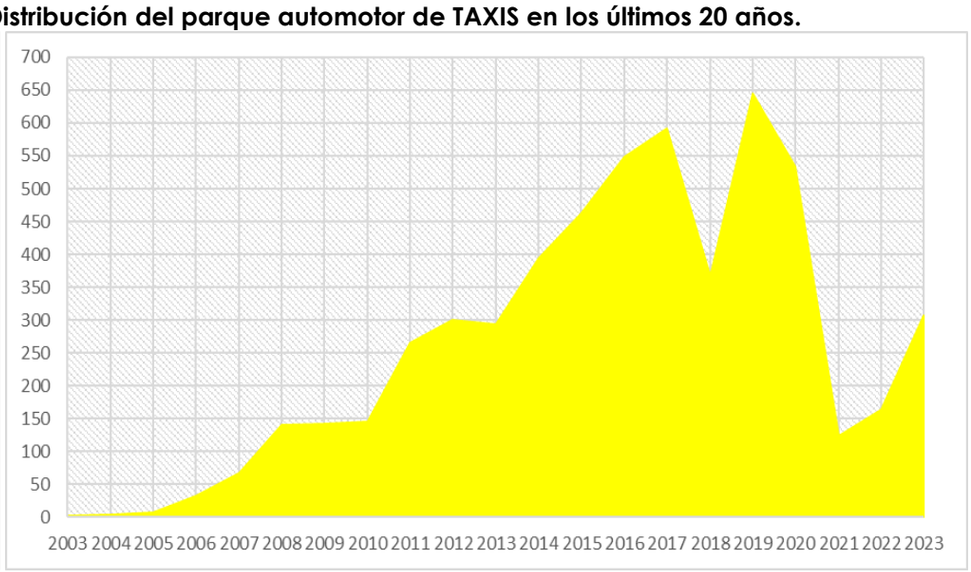


Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

En la anterior ilustración se muestra el parque automotor de vehículos de servicio público Individual por modelo, en donde se evidencia que predominan los vehiculos modelo 2008 a 2023, siendo el del 2016 el modelo promedio, como se puede apreciar en la siguiente ilustracion en relacion a los ultimos 20 años.

Ilustración 4. Distribución del parque automotor de TAXIS en los últimos 20 años.

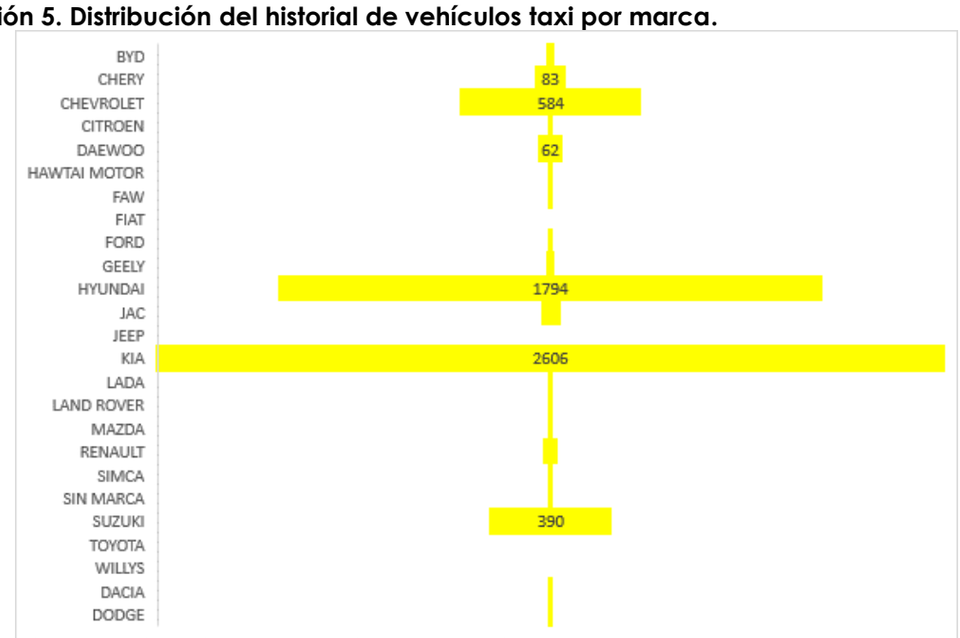
2003	2
2004	4
2005	7
2006	31
2007	67
2008	140
2009	141
2010	145
2011	265
2012	300
2013	293
2014	394
2015	461
2016	548
2017	592
2018	367
2019	645
2020	534
2021	124
2022	164
2023	306



Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

En relacion al parque automotor general de vehiculos de servicio de transporte público individual tipo Taxi en la ciudad y teniendo en cuenta la marca de los 5641 vehiculos matriculados en el Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias, se registra con el mayor numero de vehiculos la marca KIA con un total de 2606 vehiculos represetando el 46%, seguida por HYUNDAI (1794 vehiculos) equivalente al 32%, CHEVROLET (584 vehiculos) con el 10% y SUZUKI (390 vehiculos) el 7% como se muestra en la siguiente ilustracion.

Ilustración 5. Distribución del historial de vehículos taxi por marca.

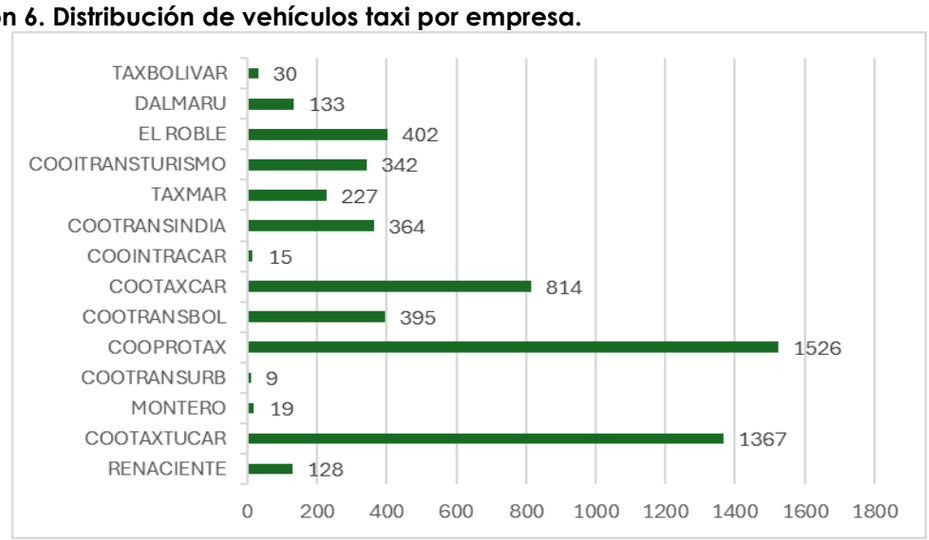


Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

Es importante establecer que 4621 vehiculos de servicio de transporte publico individual de pasajeros tipo taxi en el año 2023 cuentan con tarjeta de operación vigente y de los cuales siguen predominando los vehiculos marca Kia con 2363 vehiculos, Hyundai con 1387, Chevrolet con 422 y Susuki con 329 como los mas representativos.

De las 14 empresas que cuentan con vehiculos autorizados para la prestacion del servicio de transporte publico individual tipo taxi en Cartagena de Indias, de las cuales la que mayor numero de vehiculos tiene es COOPROTAX con 1526 vehiculos, seguida por COOTAXCONTUCAR con 1367 vehiculos y COOTAXCART LTDA con 814 vehiculos, como se presenta en la siguiente ilustracion.

Ilustración 6. Distribución de vehículos taxi por empresa.



Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

En el Distrtito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran reportados 4621 vehiculos de servicio de transporte publcio individual con tarjeta de operación vigente a la fecha de los cuales se verifico el ultimo digito de la placa y a continuacion se presenta la relacion.

Tabla 2. Parque automotor taxis por último dígito de la placa.

Último digito placa	No de vehículos	No vehículos por día	Total de TPI
1	447	893	19,3%
2	446		
3	498	967	20,9%
4	469		
5	484	938	20,3%
6	454		
7	452	904	19,6%
8	452		
9	464	919	19,9%
0	455		

Fuente: Elaboracion propia a base de estadisticas del DATT.

Al revisar la distribucion de los vehículos de servicio público de transporte individual tipo taxi en relacion al último dígito de la placa, se determina que por ultimo digito de la placa en promedio se encuentran 462 vehiculos circulando en la ciudad, por lo cual al restringir la circulacion a dos digitos al dia, se logra reducir la circulacion de 924 vehiculos en promedio lo que representa un 20% aproximaamente cada dia.

En la anterior tabla se observa una distribución uniforme por cada dígito de placa. La ocupación en la vía o estacionamiento promedio de un vehículo tipo taxi es de 15 m2, es decir que si diario circulan o estacionan en la ciudad todos los taxis al tiempo por las vías del Distrito, la ocupación seria de 86.565 m2.

Estos 4621 taxis en su mayoria están ubicados en 42 estaciones autorizadas del servicio de transporte público individual de pasajeros. Con un promedio de 10 vehículos por terminal, para un total de 420 vehículos en terminales a una razón de 15 m2 por vehículo, ocupando un área de 6.300 m2 en total.

2. PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LA RED VIAL.

La red vial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias presenta un retraso considerable en materia de mantenimiento y aumento en su capacidad, y aunque el aumento del parque automotor en el Distrito ha presentado un bajo porcentaje de aumento en los últimos años como se presentó anteriormente, el crecimiento del parque automotor en el 2020 solo aumento en un 2% y para 2021 el crecimiento representa un 1%.

De acuerdo con lo reportado por el CONSORCIO TRANSCARIBE 2019, quienes realizaron la toma de información en varias franjas horarias para días típicos y atípicos, de acuerdo con las necesidades propias del estudio y las condiciones de mayor circulación en algunos puntos críticos de la ciudad y presentados en el documento "CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL DE PASAJEROS" en el marco de la consultoría.

Se logro establecer nueve (9) intersecciones maestras localizadas dentro de la zona urbana de la ciudad en los puntos y corredores de mayor atracción o generación de viajes, estas intersecciones permiten establecer las condiciones de movilidad de la ciudad a inicios de 2022. En la siguiente tabla de presenta el resultado de los volúmenes registrados de la cual es posible identificar que las estaciones localizadas sobre la Avenida Pedro de Heredia, troncal principal del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, son las estaciones con mayores volúmenes vehiculares en la ciudad.

Tabla 3. Variación paso de vehículos en punto específicos de la ciudad.

ID	NOMBRE	DURACIÓN	DÍA	VOLUMEN AFORADO POR TIPOLOGÍA											VARIACIÓN RESPECTO AL HÁBIL
				AUTOS	TAXIS	BICICLETAS	TPC	SITM	C.PEQUEÑO	C.GRANDE	JEEPS	BICITAXIS	MOTOCICLETAS	TOTAL	
1	Pozón	15,5 horas	Hábil	12.541	2.779	872	6.215	699	3.118	1.915	72	119	18.726	47.056	-
			Sábado	9.889	2.131	846	3.845	449	3.112	1.734	66	142	16.046	38.260	81,31%
		15 horas	Domingo	7.982	3.036	884	2.862	242	1.115	346	35	98	13.166	29.766	63,26%
3	Ronda Real	15,5 horas	Hábil	39.853	14.917	2.307	5.285	2.964	2.286	283	524	19	79.381	147.819	-
			Sábado	35.229	15.525	1.987	3.930	1.987	2.236	237	331	14	73.603	135.079	91,38%
		15 horas	Domingo	32.322	16.872	1.601	2.704	1.154	772	68	186	10	65.289	120.978	81,84%
4	Puente de Turbaco	15,5 horas	Hábil	15.954	1.741	464	4.170	229	3.135	1.799	40	4	17.322	44.858	-
			Sábado	20.012	2.188	759	3.116	235	3.067	1.735	21	15	27.870	59.018	131,57%
		15 horas	Domingo	16.825	2.012	609	2.402	51	782	408	15	12	17.733	40.849	91,06%
7	Aeropuerto	15,5 horas	Hábil	15.019	4.183	694	833	0	1.219	77	17	0	10.460	32.502	-
			Sábado	13.815	4.507	618	491	0	858	53	45	1	9.748	30.136	92,72%
		15 horas	Domingo	10.949	3.784	517	364	0	260	41	29	0	7.297	23.241	71,51%
11	Bazurto	15,5 horas	Hábil	25.713	12.409	2.230	2.778	1.980	1.166	104	971	2	59.041	106.394	-
			Sábado	20.293	9.638	913	2.510	1.558	1.191	108	1.522	2	44.199	81.934	77,01%
		15 horas	Domingo	16.056	11.051	902	1.551	834	392	111	1.255	16	28.752	60.920	57,26%
14	Monumento a Santander	15,5 horas	Hábil	28.261	19.107	1.774	1.967	1.432	999	110	34	1	7.025	60.710	-
			Sábado	21.494	16.721	771	1.802	800	745	53	22	4	5.783	48.195	79,39%
		15 horas	Domingo	17.499	14.520	966	1.338	625	185	21	21	0	3.851	39.026	64,28%
15	Mall Plaza	15,5 horas	Hábil	17.165	7.648	989	3.976	2.200	451	80	42	3	19.712	52.266	-
			Sábado	15.936	8.130	935	3.788	1.463	535	44	20	1	19.487	50.339	96,31%
		15 horas	Domingo	11.074	7.533	678	2.135	1.799	176	0	18	0	13.130	36.543	69,92%

20	Plaza Colón	15,5 horas	Hábil	43.451	12.911	1.714	4.145	838	1.642	370	53	6	53.878	119.008	-
			Sábado	32.521	8.831	1.039	2.220	694	1.249	90	19	5	45.048	91.716	77,07%
		15 horas	Domingo	21.223	7.373	667	1.220	416	333	45	4	1	29.222	60.504	50,84%
22	Cuatro Vientos	24 horas	Hábil	30.159	11.288	1.548	2.326	1.410	1.148	51	57	23	46.506	94.516	-
		15,5 horas	Sábado	18.317	8.692	893	1.956	935	1.019	34	31	7	29.760	61.644	65,22%
		15 horas	Domingo	14.374	8.072	583	1.139	468	301	7	23	8	21.011	45.986	48,65%

Fuente: Elaboracion propia con base de datos del Consorcio Transcaribe 2019.

En la composición vehicular de los registros realizados por el Consorcio Transcaribe 2019, se puede establecer que los vehículos de transporte publico individual tipo taxi representan entre el 4% y 35% del total de vehículos registrados en los aforos, en la siguiente tabla es claro que el punto con mayor presencia de taxis es el monumento a Santander (Avenida Santander con Avenida Blass de Lezo) con el 31% de vehículos el día hábil, 35% el día sábado y 37% el domingo.

Tabla 4. Composición vehicular en aforos.

ID	NOMBRE	DURACIÓN	DÍA	VOLUMEN AFORADO POR TIPOLOGÍA										
				AUTOS	TAXIS	BICICLETAS	TPC	SITM	C.PEQUEÑO	C.GRANDE	JEEPS	BICITAXIS	MOTOCICLETAS	TOTAL
1	Pozón	15,5 horas	Hábil	27%	6%	2%	13%	1%	7%	4%	0%	0%	40%	100%
			Sábado	26%	6%	2%	10%	1%	8%	5%	0%	0%	42%	100%
		15 horas	Domingo	27%	10%	3%	10%	1%	4%	1%	0%	0%	44%	100%
3	Ronda Real	15,5 horas	Hábil	27%	10%	2%	4%	2%	2%	0%	0%	0%	54%	100%
			Sábado	26%	11%	1%	3%	1%	2%	0%	0%	0%	54%	100%
		15 horas	Domingo	27%	14%	1%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	54%	100%
4	Puente de Turbaco	15,5 horas	Hábil	36%	4%	1%	9%	1%	7%	4%	0%	0%	39%	100%
			Sábado	34%	4%	1%	5%	0%	5%	3%	0%	0%	47%	100%
		15 horas	Domingo	41%	5%	1%	6%	0%	2%	1%	0%	0%	43%	100%
7	Aeropuerto	15,5 horas	Hábil	46%	13%	2%	3%	0%	4%	0%	0%	0%	32%	100%
			Sábado	46%	15%	2%	2%	0%	3%	0%	0%	0%	32%	100%
		15 horas	Domingo	47%	16%	2%	2%	0%	1%	0%	0%	0%	31%	100%
11	Bazurto	15,5 horas	Hábil	24%	12%	2%	3%	2%	1%	0%	1%	0%	55%	100%
			Sábado	25%	12%	1%	3%	2%	1%	0%	2%	0%	54%	100%
		15 horas	Domingo	26%	18%	1%	3%	1%	1%	0%	2%	0%	47%	100%
14	Monumento a Santander	15,5 horas	Hábil	47%	31%	3%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	12%	100%
			Sábado	45%	35%	2%	4%	2%	2%	0%	0%	0%	12%	100%
		15 horas	Domingo	45%	37%	2%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	10%	100%
15	Mall Plaza	15,5 horas	Hábil	33%	15%	2%	8%	4%	1%	0%	0%	0%	38%	100%
			Sábado	32%	16%	2%	8%	3%	1%	0%	0%	0%	39%	100%
		15 horas	Domingo	30%	21%	2%	6%	5%	0%	0%	0%	0%	36%	100%
20	Plaza Colón	15,5 horas	Hábil	37%	11%	1%	3%	1%	1%	0%	0%	0%	45%	100%
			Sábado	35%	10%	1%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	49%	100%
		15 horas	Domingo	35%	12%	1%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	48%	100%
22	Cuatro Vientos	24 horas	Hábil	32%	12%	2%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	49%	100%
		15,5 horas	Sábado	30%	14%	1%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	48%	100%
		15 horas	Domingo	31%	18%	1%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	46%	100%

Fuente: Elaboracion propia a base de archivos del DATT.

Tabla 5. Aforos vehiculares día hábil en la ciudad.

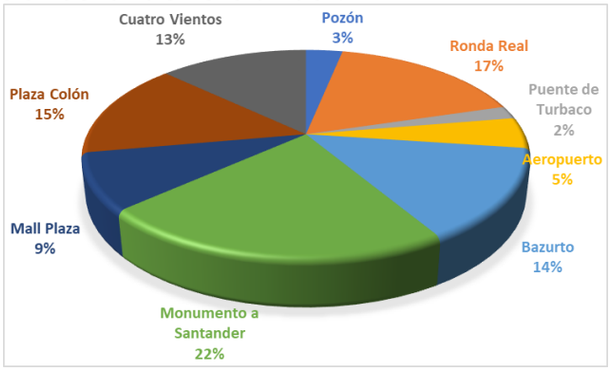
	VOLUMEN AFORADO POR TIPOLOGÍA										
	AUTOS	TAXIS	BICICLETAS	TPC	SITM	C.PEQUEÑO	C.GRANDE	JEEPS	BICITAXIS	MOTOCICLETAS	TOTAL
Pozón	12.541	2.779	872	6.215	699	3.118	1.915	72	119	18.726	47.056
Ronda Real	39.853	14.917	2.307	5.285	2.964	2.286	283	524	19	79.381	147.819
Puente de Turbaco	15.954	1.741	464	4.170	229	3.135	1.799	40	4	17.322	44.858
Aeropuerto	15.019	4.183	694	833	0	1.219	77	17	0	10.460	32.502
Bazurto	25.713	12.409	2.230	2.778	1.980	1.166	104	971	2	59.041	106.394
Monumento a Santander	28.261	19.107	1.774	1.967	1.432	999	110	34	1	7.025	60.710
Mall Plaza	17.165	7.648	989	3.976	2.200	451	80	42	3	19.712	52.266
Plaza Colón	43.451	12.911	1.714	4.145	838	1.642	370	53	6	53.878	119.008
Cuatro Vientos	30.159	11.288	1.548	2.326	1.410	1.148	51	57	23	46.506	94.516

Fuente: Elaboracion propia a base de archivos del DATT.

De acuerdo a la información registrada por el Consorcio TRANSCARIBE 2019, se determina que el día hábil es el más cargado de todos, además, en el punto de aforo del Centro Comercial Ronda Real se identifico el mayor registro de vehículos tipo motocicleta con 79.831 vehículos en un periodo de 15,5 horas de aforo, seguido por el punto de aforo en el Mercado de Bazurto con 59.041 motocicletas, en el

Centro Comercial Plaza Colon con 53.878 motocicletas y en la intersección de Cuatro Vientos con 46.506 motocicletas en el día hábil.

Ilustración 7. Composición de taxis en el día hábil.



Fuente: Elaboracion propia con estadisticas Consorcio TRANSCARIBE 2019.

Como se menciono anteriormente la participacion de los vehiculos taxi es mayor en el punto del monumento a Santander (Avenida Santander con Avenida Blass de Lezo) con el 22% frente a su participacion en los otros puntos.

En materia de Kilómetros recorridos por mes, día y recorrido o carrera, se evaluaron en condiciones normales que en promedio los vehículos de Transporte Público Individual – TPI recorren en 230 km diarios y al mes 6011 kilometros.

Tabla 6. Parámetros operativos promedios vehículos de Transporte Público Individual – TPI.

PARAMETROS OPERATIVOS				
DIAS TRABAJADOS / MES	26	KM / PROMEDIO / RECORRIDO / DIA	231,2	
LONGITUD PROMEDIO CON PASAJERO	5,3	KMPROMEDIO / RECORRIDO / MES	6011,2	
LONGITUD PROMEDIO SIN PASAJERO	2,4			
LONGITUD CARRERA MINIMA	5,78			
RENDIMIENTO COMBUSTIBLE				
	NUEVO	VIEJO	CARRERAS MOV. / MES	1040
GASOLINA	55	5	CARRERAS MOV. / DIA	40
ACPM	70	45	No VIAJES PROM. DIA	40
GNV	15	8	Nº VIAJES SIN PASAJERO	8

Fuente: Elaboracion propia a base de archivos del DATT.

Adicionalmente, al revisar los parámetros operativos, encontramos que el 20% de los viajes diarios realizados por un taxi, se hace sin pasajeros.

3. SINIESTRALIDAD VIAL VEHÍCULOS TPI.

Los siniestros viales constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la ciudad de Cartagena y a pesar que esta problemática ha presentado una leve disminución en los últimos años, es necesario conocer a través del presente análisis estadístico el comportamiento de la seguridad vial, con el fin que el Departamento Administrativo de tránsito y transporte - DATT como autoridad de transito establezca políticas, planes y estrategias tendientes a la prevención y control de la siniestralidad y de esta manera pueda garantizar la movilidad segura de la comunidad Cartagenera.

El servicio de transporte público tanto individual como colectivo no es ajeno a este flagelo, por lo cual se importante realizar el análisis de la participación en siniestros

viales de estos vehículos; a continuación, se presentan las estadísticas registradas por el DATT durante los años anteriores y los primeros meses del 2024.

Tabla 7. Siniestralidad de automóviles de servicio público individual Taxis 2023.

Mes	Accidentes
enero	24
febrero	16
marzo	16
abril	19
mayo	22
junio	19
julio	10
Total general	**126**

Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

En el periodo de enero a julio de 2023 se mantiene la tendencia de años anteriores en la que los primeros meses del año presentan la mayor cantidad de siniestros, el mes de enero sigue representando la mayor cantidad de siniestros directamente relacionado con la temporada de vacaciones de fin de año, pero el comportamiento tiende a ser homogéneo durante el resto de los meses y se reduce en julio.

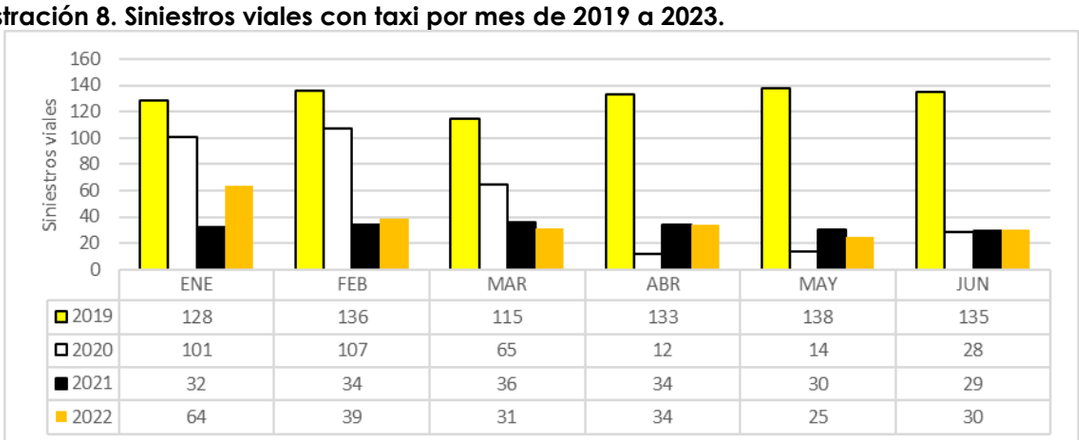
Tabla 8. Histórico siniestros primer semestre 2019 a 2022.

Mes	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	128	101	32	64	24
FEBRERO	136	107	34	39	16
MARZO	115	65	36	31	16
ABRIL	133	12	34	34	19
MAYO	138	14	30	25	22
JUNIO	135	28	29	30	19
Total	785	327	195	223	116

Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

El comportamiento durante el primer semestre en los últimos 5 años se ha reducido año a año las cifras de siniestros en los que se ven involucrados vehículos tipo taxi, en el 2023 se logro reducir en 669 siniestros en relación con el 2019, el 2020 se redujeron 458 de los 785 siniestros presentados en 2019.

Ilustración 8. Siniestros viales con taxi por mes de 2019 a 2023.

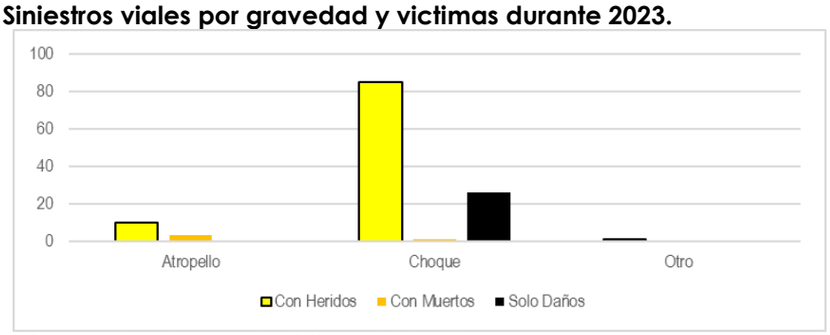


	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2019	128	136	115	133	138	135
2020	101	107	65	12	14	28
2021	32	34	36	34	30	29
2022	64	39	31	34	25	30

Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

El comportamiento de los siniestros viales en los que se ven involucrados vehículos tipo taxi, los tres primeros meses representan el mayor numero de eventos marcado principalmente en el año 2019 como se muestra en la anterior ilustración.

Ilustración 9. Siniestros viales por gravedad y victimas durante 2023.



Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

En los primeros siete meses de 2023 el registro de los siniestros en relación a la gravedad de estos, se evidencia un mayor numero de siniestros con heridos 96 de total de siniestros registrados de enero a julio, solo 4 siniestros involucraron personas fallecidas y 26 siniestros representaron solo daños.

Tabla 9. Siniestros viales por gravedad 2023.

Mes	Con Heridos	Con Muertos	Solo Daños	Total general
ene	17	1	6	24
feb	10	2	4	16
mar	15		1	16
abr	15		4	19
may	17		5	22
jun	14		5	19
jul	8	1	1	10
Total general	**96**	**4**	**26**	**126**

Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

En relación a los siniestros viales registrados con vehículos taxi según la empresa a la que pertenecen, se tienen los siguientes datos.

Tabla 10. Histórico siniestros primer semestre 2019 a 2022.

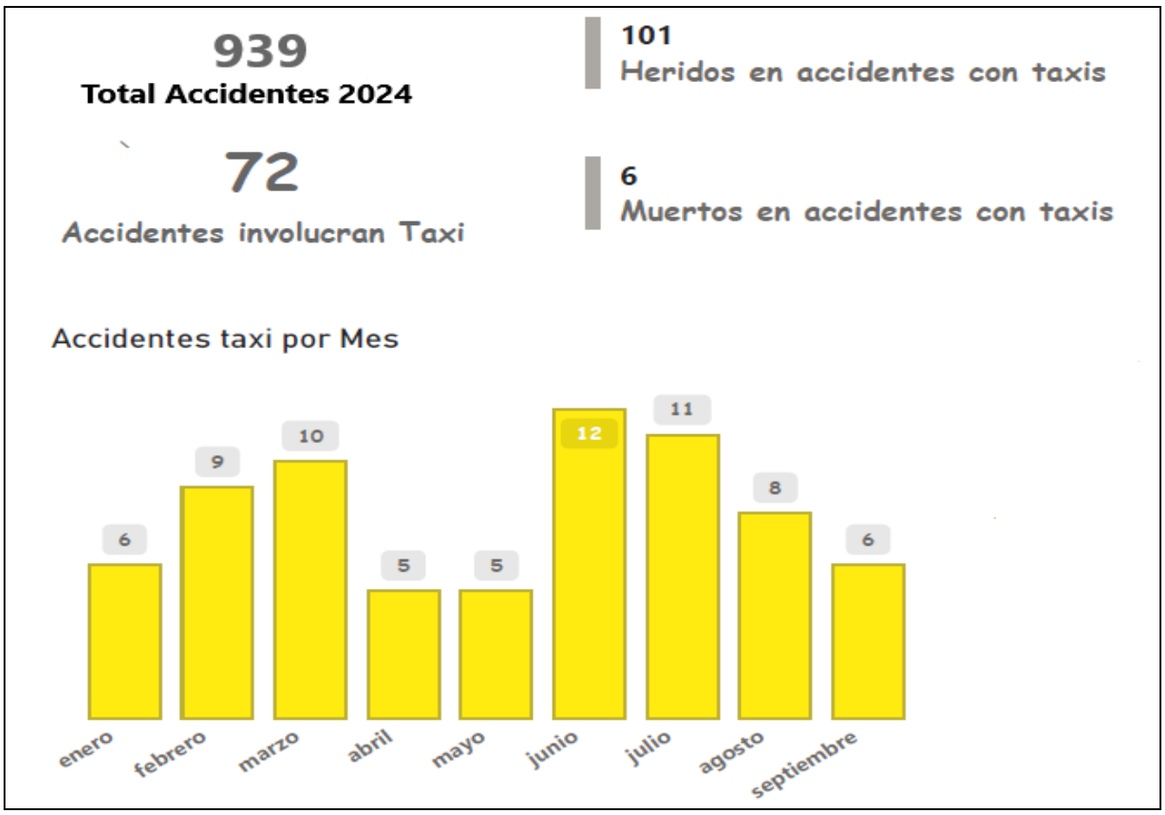
Mes	Con Heridos	Con Muertos	Solo Daños	Total general
ARANSUAS.A.S.	1			1
COINTRATURISMO			2	2
COOINTRACAR			1	1
COOINTRATURISMO	2			2
COOPROTAX	17		6	23
COOTAXCARTLTD	1			1
COOTAXCARTLTDA	12			12
COOTAXCONTUCAR	17		3	20
COOTRANSBOL	5	1	2	8
COOTRANSURBLTDA	1			1
CORTRANSINDIA	7	1	3	11
DALMARU	8		1	9
HBYCIALTDA	1			1
NOREPORTADO	16	2	3	21
RENACIENTESA	1			1
RODRIGUEZTORICES&	1			1
SERVIAUTOSELROBLES.A.S	3		2	5
TAXIMARS.A	2		3	5
TRANSMAMONAL	1			1
TRANSPORTESDALMARUSAS	1			1
TRNASPORTESDELCARIBE	1			1
Total general	**96**	**4**	**26**	**126**

Fuente: Elaboracion propia a base estadisticas del DATT.

En 2024, hasta el mes de Septiembre, se han registrado un total de **939** accidentes de tránsito en la ciudad de Cartagena de indias. De estos, **72** (**7,66%**,) han involucrado a vehículos de servicio público dedicados al transporte individual de

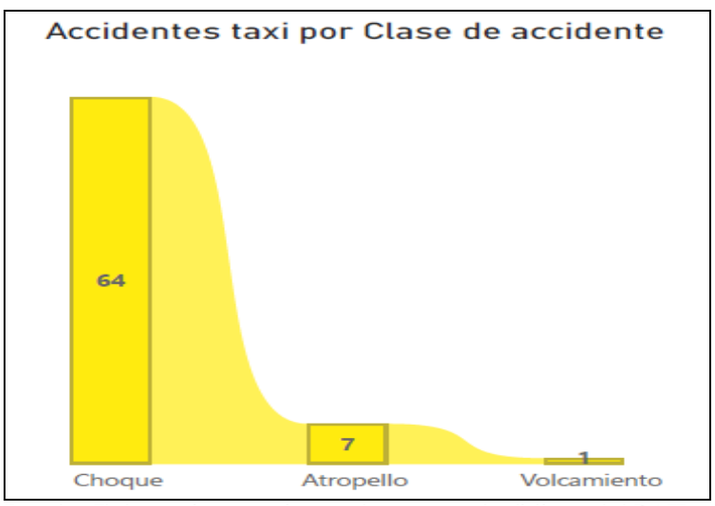
pasajeros, comúnmente conocidos como taxis. Estos accidentes han tenido un impacto significativo, resultando en un total de 101 personas lesionadas y 6 personas fallecidas. Estos datos reflejan la importancia de continuar trabajando en medidas de prevención y seguridad vial, especialmente en el sector de transporte público, para reducir la siniestralidad y proteger la vida de todos los ciudadanos. En el mismo periodo se han emitido un total de 1,344 órdenes de comparendo, por diferentes razones.

Tabla 11A. Histórico de siniestros hasta Septiembre de 2024.



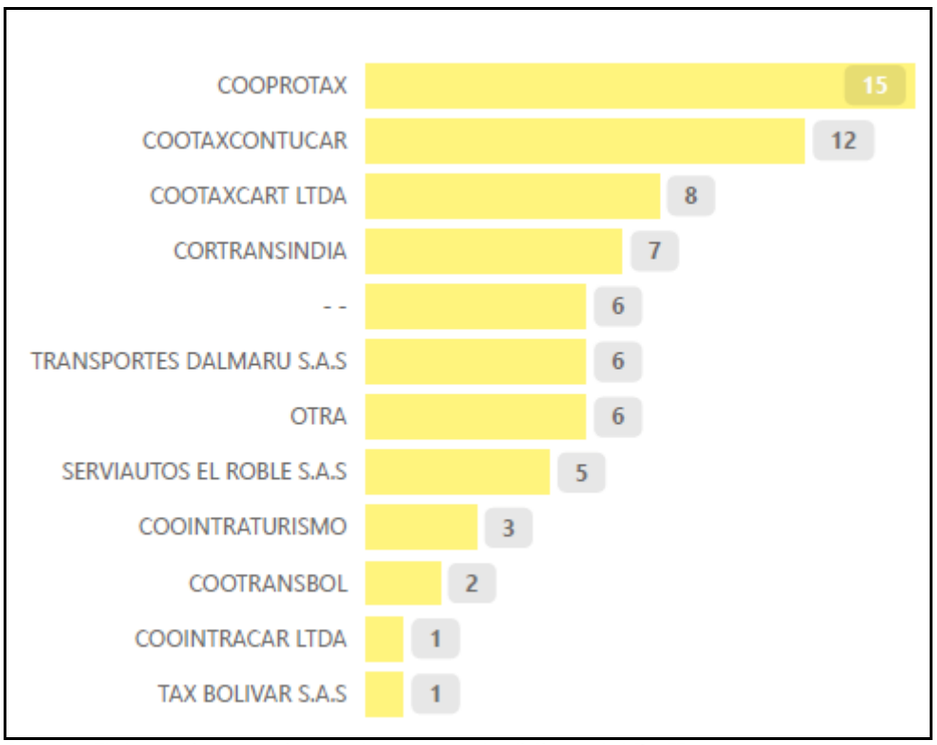
Fuente: Elaboracion propia con base en estadisticas del DATT

Tabla 10B. Accidentes TPI hasta Septiembre de 2024, por clase.



Fuente: Elaboracion propia con base en estadisticas del DATT

Tabla 12C. Histórico siniestros TPI hasta Septiembre de 2024, por empresa



Fuente: Elaboracion propia con base en estadisticas del DATT

4. CONSIDERACIONES

A la ocupacion de las vias por parte de los vehiculos automotores hay que sumarle los trabajos de rehabilitacion de la malla vial basica de la ciudad por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital, las intervenciones de las Empreas de Servicios en vias publicas, lo cual reduce sustancialmente la capacidad de las vias, por lo cual se deben aplicar medidas restrictivas como el pico y placa.

Teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Decreto Distrital 1343 del 30 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 1145 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023, RELACIONADO CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXIS), COMO MEDIDA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el cual restringe la circulación de vehículos de transporte público individual de pasajeros (taxis), en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente una vez a la semana desde del lunes 2 de Septiembre del 2024 hasta el Lunes 30 de Septiembre de 2024.

De acuerdo con la rotación establecida en el Decreto Distrital 1343 de 2024, se recomienda mantener y dar continuidad a la rotación el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente, de lunes a viernes, en todas vías del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

La rotación propuesta para el periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2023 y el 30 de agosto de 2024 es la siguiente:

Tabla 13. Programación pico&placa Septiembre 30 – 2023 a Enero 3 – 2025.

APLICA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 3 DE ENERO DE 2025					
DÍAS DE LA SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍGITOS	5 - 6	7 - 8	9 - 0	1 - 2	3 - 4

Fuente: Elaboracion propia.

Tabla 14. Programación pico&placa Enero 06 – 2025 a Marzo 28 – 2025.

APLICA DEL 6 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE MARZO DE 2025					
DÍAS DE LA SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍGITOS	7 - 8	9 - 0	1 - 2	3 - 4	5 - 6

Fuente: Elaboracion propia.

Tabla 15. Programación pico&placa Marzo 31 – 2025 a Junio 27 – 2025.

APLICA DEL 31 DE MARZO DE 2025 AL 27 DE JUNIO DE 2025					
DÍAS DE LA SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍGITOS	9 - 0	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8

Fuente: Elaboracion propia.

Tabla 16. Programación pico&placa Junio 30 – 2025 a Septiembre 26 – 2025.

APLICA DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025					
DÍAS DE LA SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍGITOS	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 0

Fuente: Elaboracion propia.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Analizados los volúmenes del tránsito vehicular y su comportamiento, se observó que los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros –taxis, circulan en una proporción importante de viajes diarios sin pasajero, lo cual genera congestión vehicular en las principales vías e intersecciones viales de la ciudad con viajes ociosos.

- Las limitantes de la malla vial de la ciudad, así como las diferentes intervenciones que se están realizando y se van a realizar durante el resto del año y todo el cuatrienio, inciden negativamente en la fluidez de la circulación vehicular e influye en el incremento considerable de la contaminación ambiental, visual, y sonora.

- Se recomienda para efectos de mejorar la movilidad vehicular y seguridad de los actores viales, continuar con la aplicación de la medida de restricción de circulación por último dígito de placa denominada pico y placa para vehículos tipo taxi por el período de un (1) año, restringiendo la circulación de los vehículos según dos (02) dígitos por día, la cual operará de lunes a viernes desde las 06:00 a.m. hasta las 06:00 a.m. del día siguiente.

- Se recomienda exceptuar los días sábado, domingo y festivos, según venía funcionando en los Decretos Anteriores.

- Los vehículos de TPI, podrán circular durante la restricción únicamente para realizar labores de mantenimiento. Para ello deberán desmontar la silla trasera y llevar un aviso colocado en el vidrio frontal con la inscripción: "Vehículo en mantenimiento por Pico y Placa".

Proyectó:



JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
Asesor externo - Tránsito y Transporte

Revisó:



BORIS BASILIO BURGOS BURGOS
Profesional Especializado DATT

Revisó:

JESUS DAVID DURAN BARRETO
Subdirector Técnico (Operativo) DATT

Aprobó:

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director DATT

PLANES DE MANEJO DE TRANSITO REVISADOS

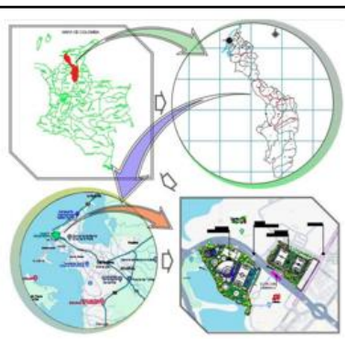
Cartagena de Indias, 11 de octubre de 2024

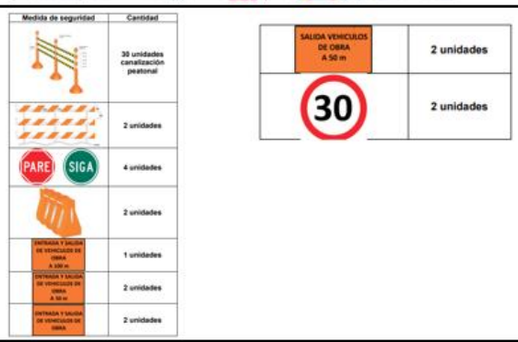
Señores
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024
JAIRO FONSECA
INGENIERO CIVIL

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO NUEVO CHAMBACU

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	El Proyecto Nuevo Chambacú, enfocado en la construcción de escenarios deportivos y urbanismo, contempla la entrada y salida de vehículos de obra que circularán por vías urbanas. Sin embargo, para las actividades de menor impacto, se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Tipo I, destinado a gestionar el tráfico en zonas con afectaciones leves. Este tipo de PMT garantiza la seguridad de peatones y conductores, minimizando las	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	El objetivo principal del presente Plan de Manejo de Tránsito Categoría I, Garantizar un flujo vehicular y peatonal seguro y eficiente en las vías circundantes al proyecto Nuevo Chambacú, minimizando las interrupciones en el tráfico y las afectaciones a la movilidad de los residentes, usuarios y negocios locales, mediante la implementación de medidas de control y señalización temporal, con un enfoque en la seguridad vial y la reducción de los impactos generados por las actividades de obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	• Impacto Mínimo en la Movilidad: Minimizar las interrupciones al tráfico con maniobras controladas y cierres temporales que no excedan los cinco minutos, sin desvíos permanentes. • Fluidez Operativa: Gestionar de manera eficiente la entrada y salida de vehículos de obra para evitar obstrucciones en el flujo vehicular. • Comunicación Clara: Asegurar la señalización y comunicación adecuada para que conductores y peatones estén informados sobre cualquier afectación temporal al tráfico. • Flexibilidad y Adaptabilidad: Monitorear continuamente el impacto en el tráfico y realizar ajustes en tiempo real para mantener la fluidez.	APORTA
UBICACIÓN		APORTA
DURACIÓN	Proyecto Nuevo Chambacú ligas Mayores y ligas Menores, tiene un plazo de ejecución estimado de 17 meses, durante los cuales se llevarán a cabo una serie de intervenciones clave para transformar esta área de Cartagena en un espacio de referencia para el deporte y la recreación. Este cronograma ha sido diseñado para garantizar que cada fase del proyecto se complete de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad y minimizando los impactos en la comunidad local.	APORTA
Equipos a Utilizar	**Retroexcavadoras:** **Martillos neumáticos:** **Volquetas:** **Motoniveladora:** **Compactadores y Saltarines:** **Cargador ligero (Mini cargador):**	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El Proyecto Nuevo Chambacú ligas Mayores y ligas Menores, se ubica en la ciudad de Cartagena, Colombia, específicamente en la zona conocida como Chambacú, la cual está situada en las inmediaciones del centro histórico de la ciudad, cerca del emblemático Parque del Espíritu del Manglar. Esta área se encuentra al noroeste del centro amurallado de Cartagena, entre la Ciénaga de Chambacú y el sector de El Cabrero, un punto estratégico que conecta varias zonas importantes de la ciudad.	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad del profesional que elabora y avala el plan de manejo de tránsito.
- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA ZONA Y A LAS VIAS AFECTADAS POR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LA PRESENTE APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO SOLO SERÁ VALIDA POR LOS PRIMEROS 6 MESES APARTIR DEL INICIO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ CUMPLIDO ESTE PERIODO SE DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO ESTUDIO Y PROPUESTA DE PMT PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA MOVILIDAD DEL SECTOR.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "NUEVO CHAMBACU" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JOSE RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT240082

PROYECTÒ: JEAN CARLOS GAIBAO
ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
VoBo: JESUS DAVID DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

Cartagena de Indias, 24 de Septiembre de 2024

Señores
GESTORES LEGALES S.A.S.
MIGUEL OYAGA ESCORCIA

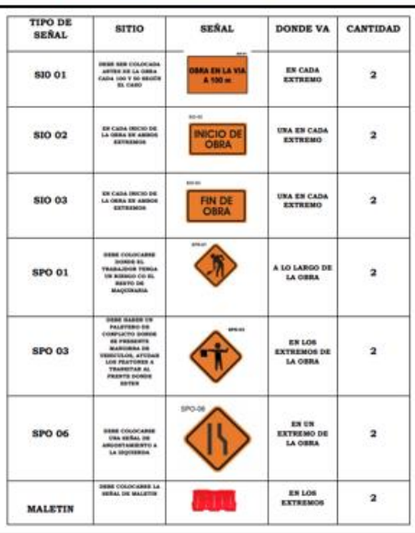
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO CONSTRUCCION TIENDA CARTAGENA EN LA CRA 83 #4 – 51, BARRIO NELSON MANDELA.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad con radicado EXT-AMC-24-0126224. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PROYECTO: TIENDA CARTAGENA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**NO APORTA**	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	El objetivo general de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto **generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas,** con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	Para la elaboración de este PMT se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte e INVIAS. Para la elaboración del plan de manejo de tráfico del presente proyecto, referentes a las obras civiles, cierres e intervenciones sobre las vías, se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual de señalización vial	APORTA
UBICACIÓN	**CRA 83 # 4 – 51, BARRIO NELSON MANDELA** 	APORTA
DURACIÓN	La obra tiene una duración de 36 meses prorrogables.	APORTA
Equipos a Utilizar	**ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN** / **MAQUINARIA** 1 Demolición adecuación y excavación — Martillos, piloteadora, Retroexcavadoras, Bobcat y Volquetas 2 Cimentación — Pala-dragas, Almejas de perforación, Camiones Mixer, Autobombas o Estacionarias, Volquetas y Camiones 3 Estructura y Acabados — Retroexcavadoras pequeñas, Bobcat, Andamios multidireccionales, Camiones Mixer, autobombas o estacionarias, volquetas y camiones	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO

INFORMACIÓN DEL TRAFICO		APORTA
HORARIOS DE TRABAJO	El Horario de funcionamiento de la obra será única y exclusivamente el siguiente: **Horario diurno** Lunes a Viernes de 6:00am a 5:00pm, los sábados de 6:00am a 5:00pm. **Horario Nocturno** Lunes a Viernes de 6:00pm a5:00am, los sábados* de 6:00pm a 5:00am.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Cuando se ejecutan obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos. Dichas situaciones deben ser atendidas especialmente, aplicando normas y medidas técnicas apropiadas que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios. Las distintas características de cada obra, y la variedad de condiciones que se pueden presentar, impiden establecer una secuencia rígida y única de dispositivos y normas. En todo caso la realización de obras que afecten la normal circulación del tránsito deberá ser concordante y cumplir como	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad del profesional que elabora y avala el plan de manejo de tránsito.
- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "CONSTRUCCION TIENDA CARTAGENA EN LA CRA 83 #4 – 51, BARRIO NELSON MANDELA" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

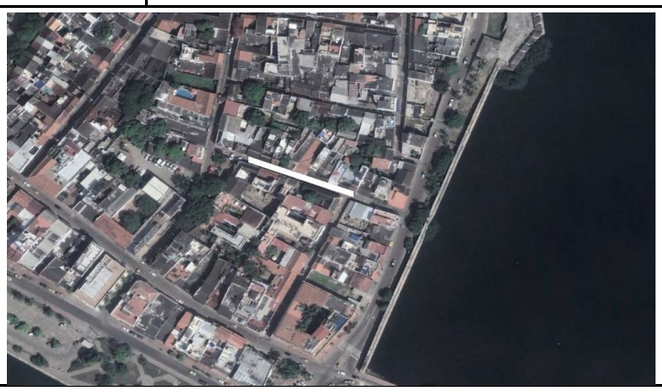
JOSE RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT240080

Proyectó:CARLOS VERGARA AGUILAR
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
VoBo: JESUS DAVID DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

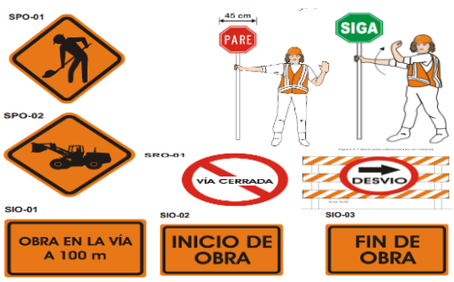
PERMISOS DE CIERRE DE VIA

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**22 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 26 ENTRE CRA 10C Y CRA 10B, CALLE DE LA TUSA, GETSEMANI**		
Duración:	**DE 12:00 Hrs A 23:59 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442309 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 198

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**26 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 4 ENTRE CALLE 38 Y CALLE 37, CALLE DON SANCHO**		
Duración:	**DE 06:00 Hrs A 14:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442308 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 197

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 4 ENTRE CALLE 38 Y CALLE 37, CALLE DON SANCHO**		
Duración:	**DE 09:00 Hrs A 21:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442307 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 196

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**24 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 4 ENTRE CALLE 38 Y CALLE 37, CALLE DON SANCHO**		
Duración:	**DE 09:00 Hrs A 21:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442306 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 195

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**23 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 4 ENTRE CALLE 38 Y CALLE 37, CALLE DON SANCHO**		
Duración:	**DE 12:00 Hrs A 23:59 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442305 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 194

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**		**Vigencia: 30/08/2016**
Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**22 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 10C ENTRE CALLE 25 Y CALLE 26, CALLE DE LAS PALMAS**		
Duración:	**DE 12:00 Hrs A 23:59 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

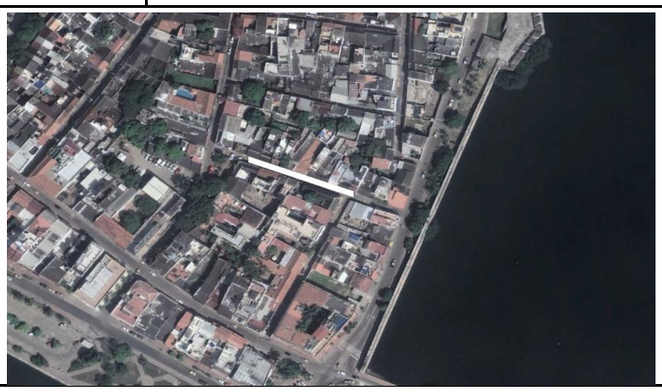
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442304 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 193

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RCN TELEVISION S.A.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE FILMACION**	**Fecha:**	**22 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 26 ENTRE CRA 10C Y CRA 11, CALLE DE LAS CHANCLETAS, GETSEMANI**		
Duración:	**DE 12:00 Hrs A 23:59 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

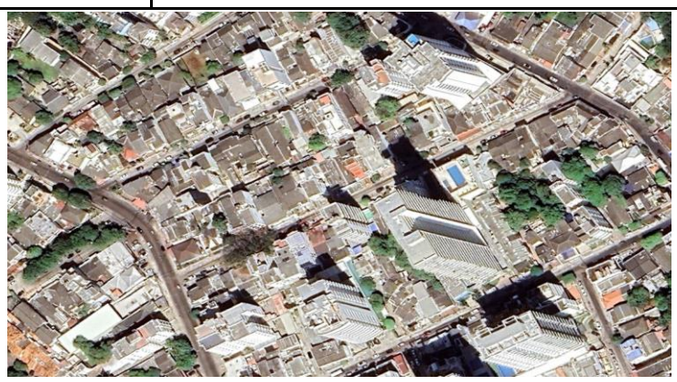
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3442303 por valor de $ 162.595,00
fecha expedición: 22/10/2024 Consecutivo: 192

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

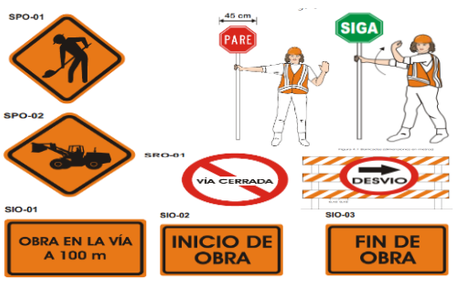
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**DAMARIS YADITH HERRERA PLAZA**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**19 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 19 # 26 - 203, BARRIO MANGA**		
Duración:	**DE 13:00 Hrs A 16:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3443390 por valor de $ 162.595,00

fecha expedición: 18/10/2024 Consecutivo: 191

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**20 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 29 ENTRE CRA 10 Y CALLE 30, CALLE DE LA SIERPE CRA 10 ENTRE CALLE 30 Y CALLE 29, CALLE DEL GUERRERO CRA 10B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 29, CALLE DEL POZO CALLE 29 ENTRE CRA 10C Y CRA 10, ALLE DEL CARRETERO**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3443027 por valor de $ 506.104,00

Fecha expedición: 17/10/2024 Consecutivo: 190

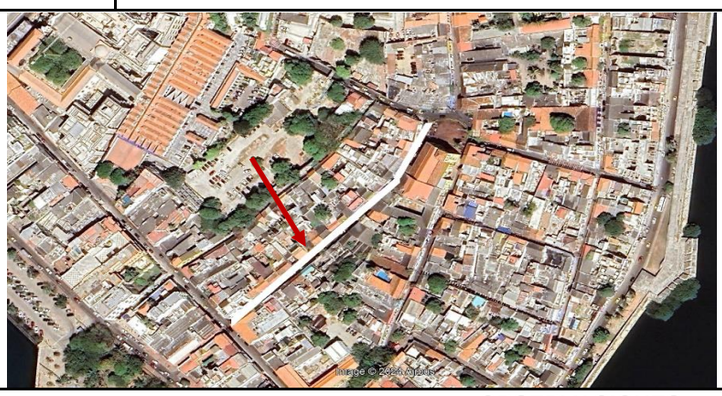
JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**20 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 10 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 29, CALLE SAN ANTONIO**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3441948 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 16/10/2024 Consecutivo: 189

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**CONSTRUCCCIONES J.S. E.U.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIAS POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 17 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**
Ubicación:	**TRANSVERSAL 53 ENTRE TRANSVERSAL 54 Y DIAGONAL 30, BARRIO SANTA CLARA**		
Duración:	**45 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3442062 por valor de $7.317.775,00

Fecha expedición: 17/10/2024 Consecutivo: 00188

JESUS DURAN BARRETO

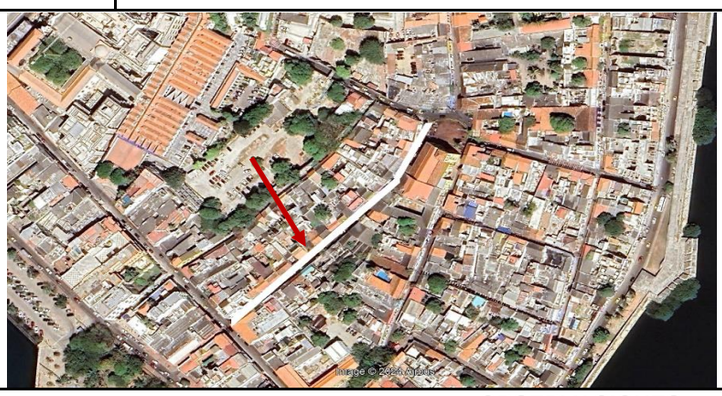
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**20 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 10 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 29, CALLE SAN ANTONIO**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3441948 por valor de $ 162.595,00

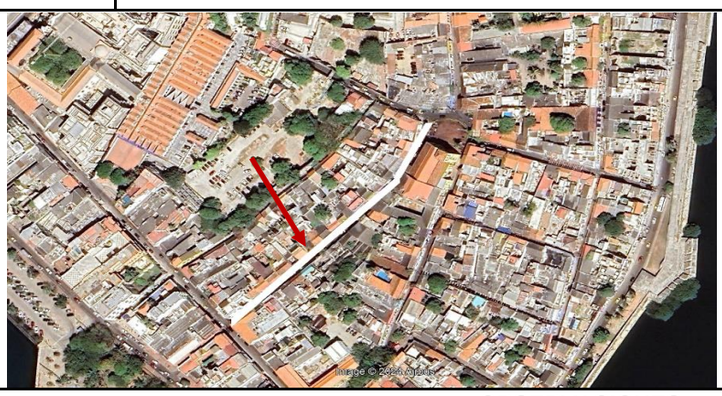
Fecha expedición: 16/10/2024 Consecutivo: 186

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 10 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 29, CALLE SAN ANTONIO**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3441948 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 16/10/2024 Consecutivo: 186

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 29 ENTRE CRA 10 Y CALLE 30 (CALLE DE LA SIERPE)**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

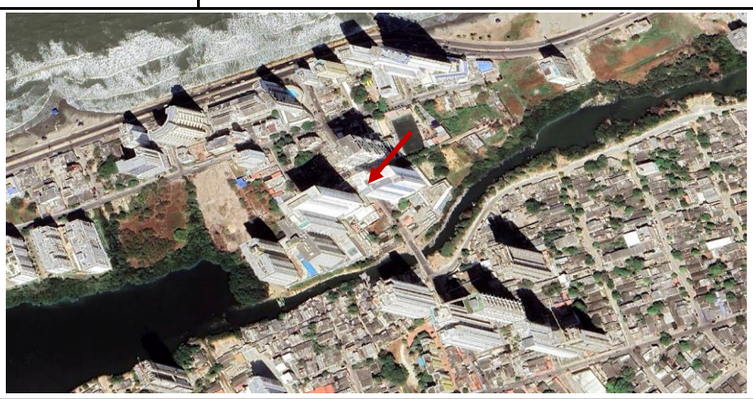
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3441943 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 16/10/2024 Consecutivo: 185

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**		**Vigencia: 30/08/2016**
Solicitante:	**EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**19 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 47 #03 - 29, BARRIO MARBELLA**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3439975 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 10/10/2024 Consecutivo: 00184

JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ELITE INGENEROS S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIAS POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**09 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**AVENIDA BLAS DE LESO ENTRE CRA 8B Y CALLE 30**		
Duración:	**DE 12:00 Hrs A 14:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

.

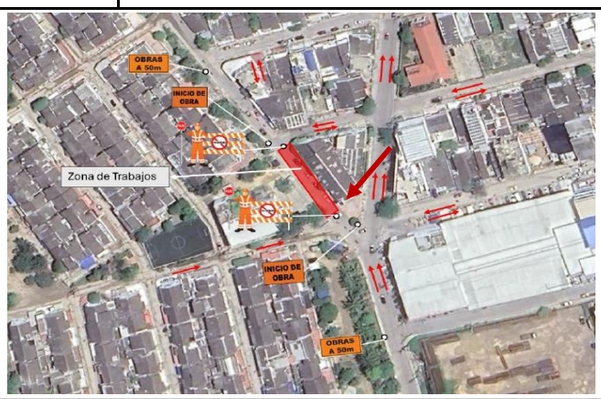
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIAS , RECIBO N° 3438962 por valor de $ 162.595,00
Fecha expedición: 10/10/2024 Consecutivo: 0183

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**CONSORCIO IMZAR 2024**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**DIAGONAL 29B ENTRE TRANSVERSAL 52 Y 53 BARRIO NUEVO BOSQUE**		
Duración:	**2 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.S

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3438950 por valor de $ 277.098,00

Fecha expedición: 09/10/2024 Consecutivo: 00182

JESUS DURAN BARRETO

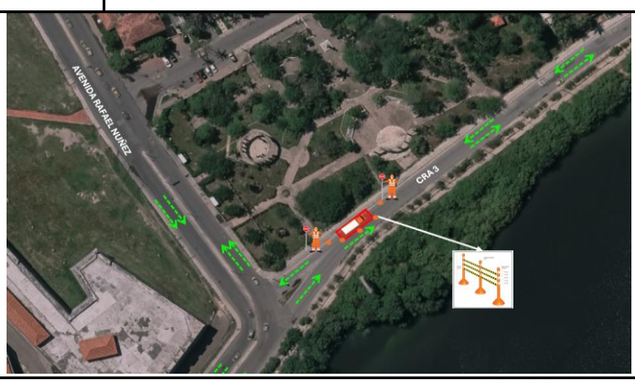
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**PROYECTO ARQ**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR ACTIVIDADES DE DESCARGUE DE MERCANCIAS**	**Fecha:**	**15 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 3 #41 - 36, SECTOR PARQUE APOLO, BARRIO EL CABRERO**		
Duración:	**DE 23:00 Hrs DEL DIA 15 DE OCTUBRE HASTA LAS 04:30 Hrs DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2024**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE DEBERÁ CONTAR CO MINIMO 4 AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 343876 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 09/10/2024 Consecutivo: 00181

JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**CALLE ADENTRO**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR ACTIVIDADES DE DESCARGUE DE MERCANCIAS**	**Fecha:**	**08 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 30 #09 - 43, CALLE DE LA MEDIA LUNA**		
Duración:	**DE 02:00 Hrs A 04:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE DEBERÁ CONTAR CO MINIMO 4 AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3437699 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 07/10/2024 Consecutivo: 00180

JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR DE OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024**
Ubicación:	**CRA 56 #01- 137, MAMONAL**		
Duración:	**4 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE DEBERÁ CONTAR CO MINIMO 4 AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3435677 por valor de $ 506.104,00

Fecha expedición: 02/10/2024 Consecutivo: 00179

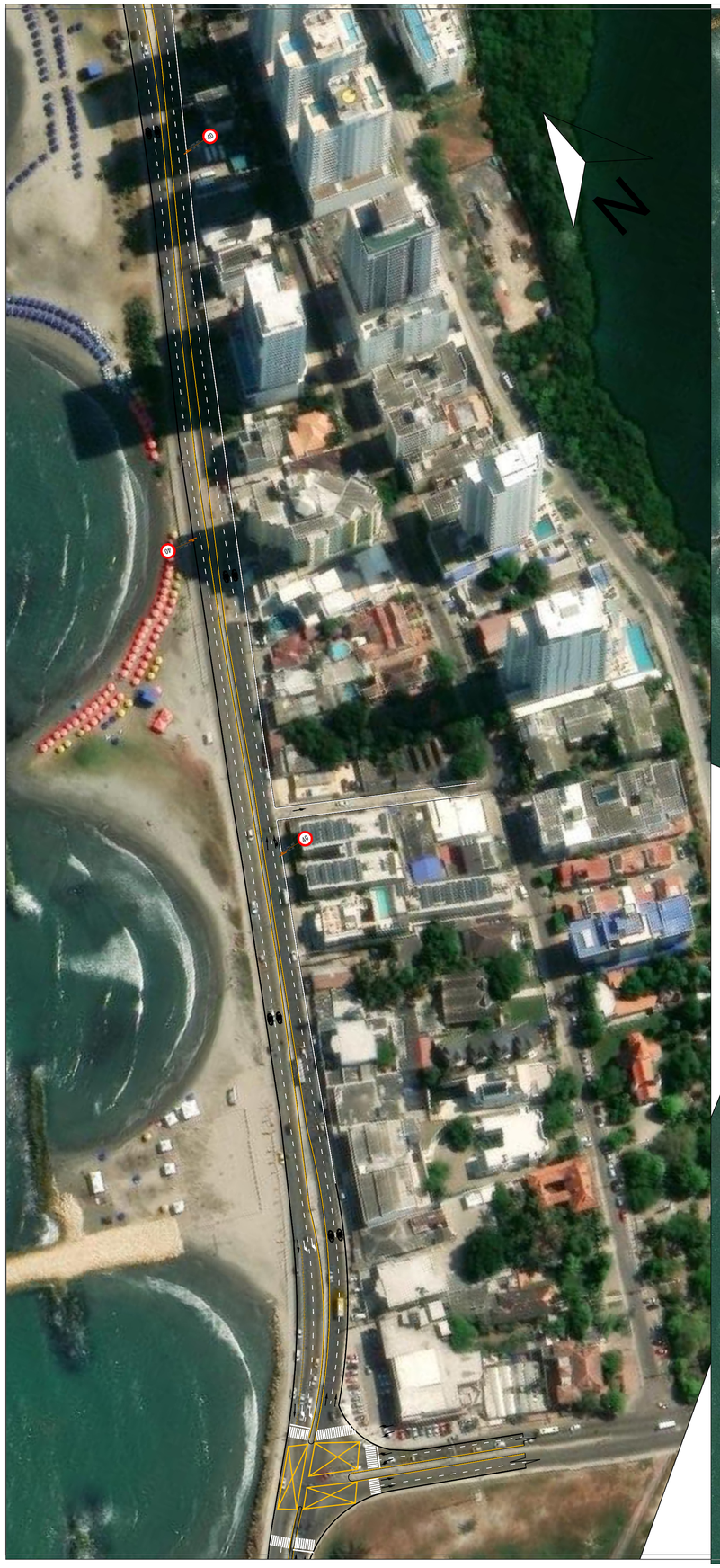
JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

PLANOS DE SEÑALIZACION



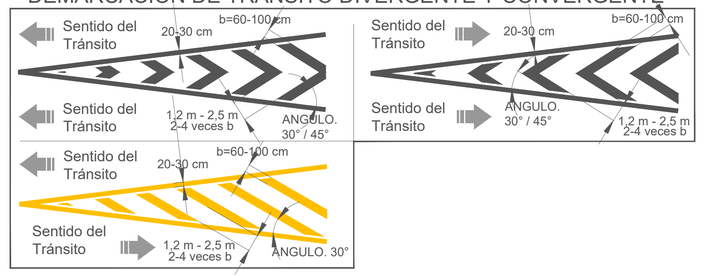


DETALLES:

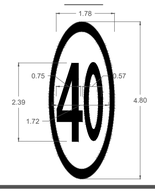
CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	ANCHO	COLOR	MUESTRA
BORDE (LB)	0.12	BLANCA	
CARRIL (LCA)	0.12	BLANCA	
PARADA (LPA)	15x0.15	BLANCA	
ANTIBLOQUEO (ZB)	0.3	AMARILLA	
AGUJA (LA)	0.2	BLANCA	
CEBRAS (PP)	4.0x0.4	BLANCA	
PARE (LP) Y (LP_C)	0.6	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP)	0.8x0.4	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP_C)	0.4x0.2	BLANCA	
CANALIZACIÓN (LCN)	0.15	BLANCA	
CAMELLON (LCM)	0.12	AMARILLA	
CENTRAL (LC)	0.12	AMARILLA	
INICIO/FIN CARRIL (LIC)	1.0x1.0	BLANCA	
FLECHAS DE DIRECCIÓN	FF FDD FDI FGD FGI FDG FT		
PICTOGRAMAS DEMARCACIÓN	PZE PCP PCP PSP47A PE PSB PFC CP PSI25 PPP		

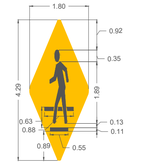
DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DIVERGENTE Y CONVERGENTE



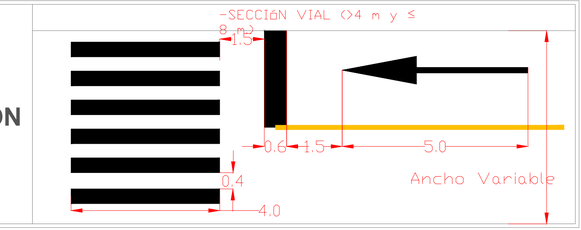
PICTOGRAMA DE VELOCIDAD



PICTOGRAMA SENDERO PEATONAL



DETALLE TIPICO SEPARACIÓN DE CEBRAS



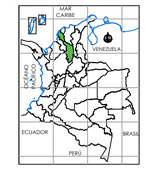
ALCALDÍA DISTRITAL
CARTAGENA
DE INDIAS D. T. y C

DATT CARTAGENA

JOSE RICAURTE GOMEZ
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

LOCALIZACIÓN GENERAL:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.



PROYECTO - CONTRATO:

PROGRAMA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT)

CONTENIDO:

SEÑALIZACION AVENIDA SANTANDER

VO.BO.:

DISEÑÓ

Ingeniera Civil
JEAN CARLOS GAIBAO

REVISÓ

Profesional Especializado
BORIS BURGOS

APROBÓ

Subdirector Operativo
JESUS DURAN BARRETO

COLABORADORES:

ALEXANDER BARACALDO
TECNICO OPERATIVO GR 25 COD 314

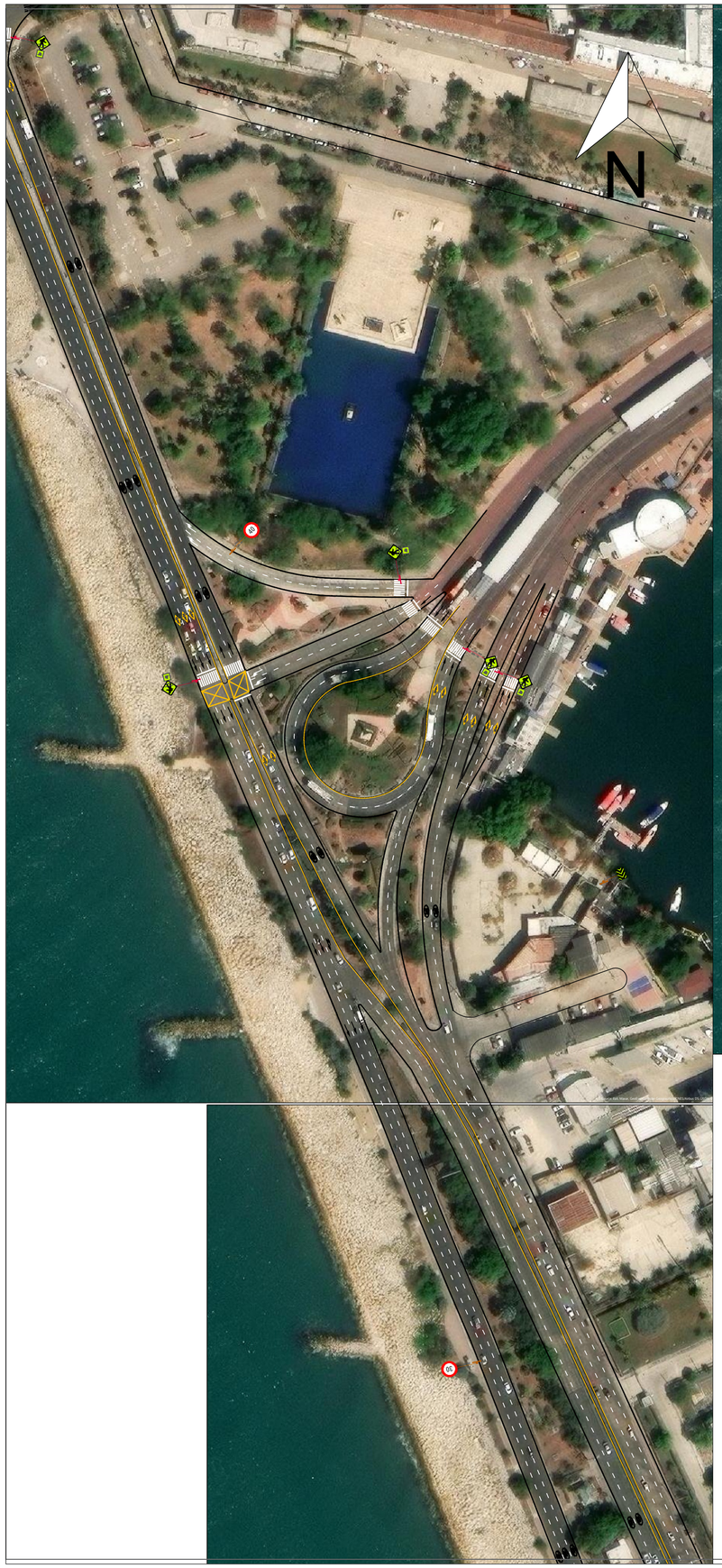
CONTROL DE CAMBIOS:

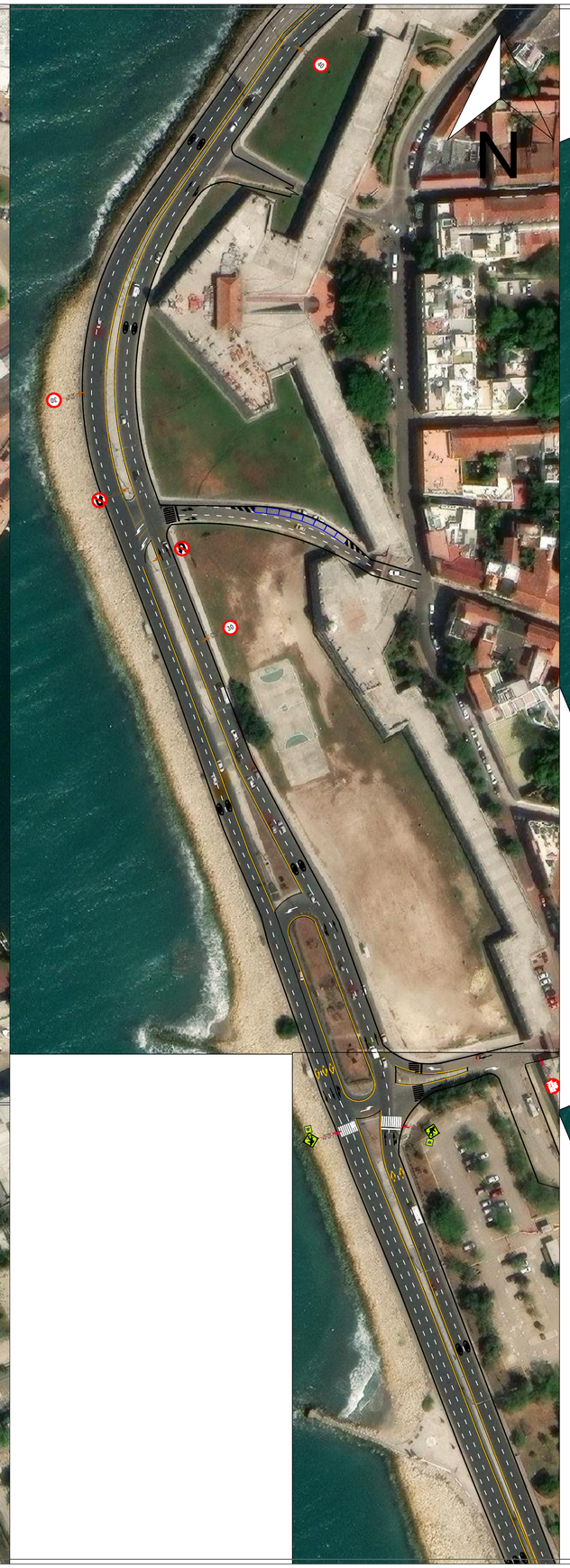
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
V1	05/10/2024	BORRADOR INICIAL - VERSION 1

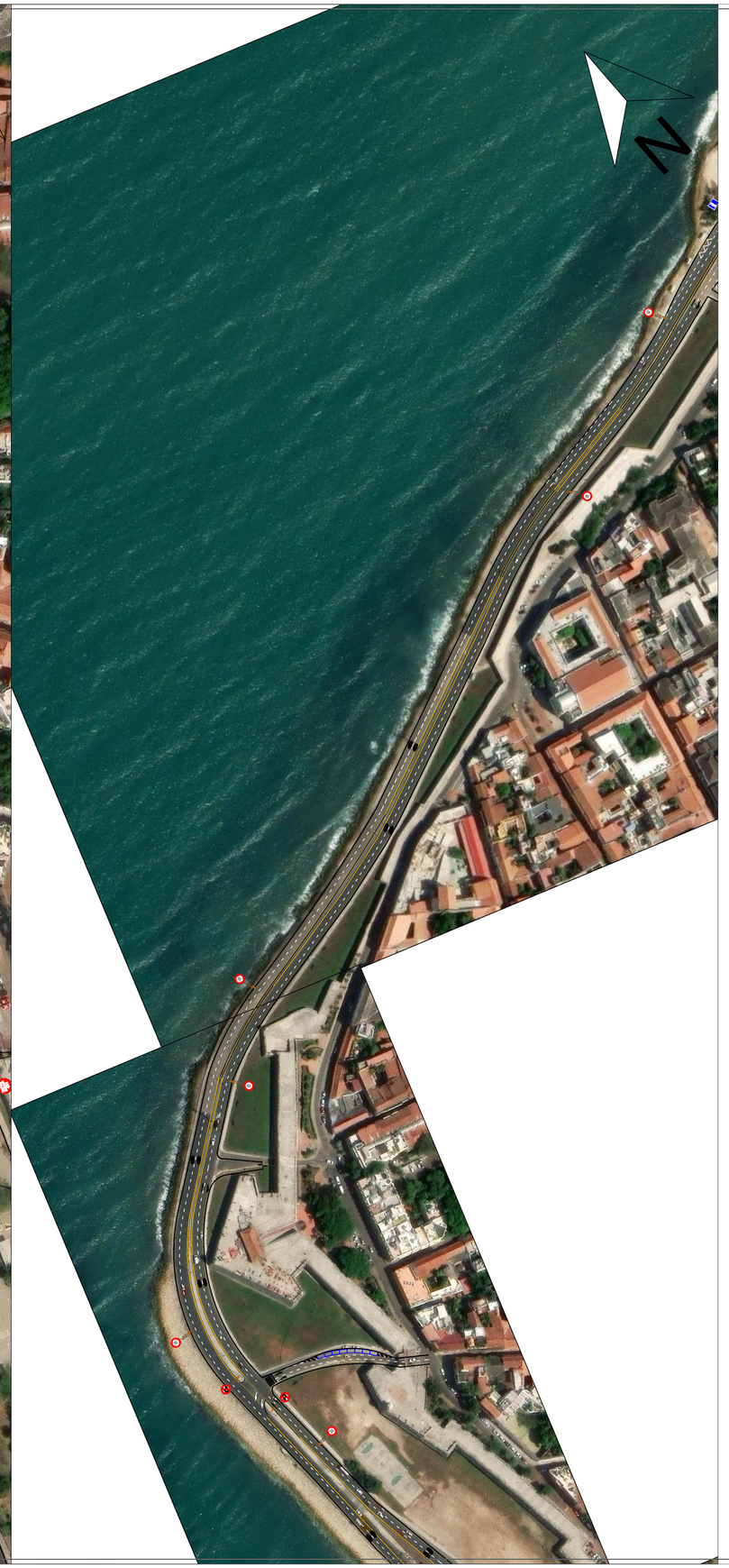
NOMBRE DEL ARCHIVO:
SEÑALIZACION DISTRITAL DATT 2 Viernes 11 Octubre.dwg

FECHA:	ESCALA:
04/10/2024	**INDICADA**
DE:	

PLANO:	DE:
02	**02**







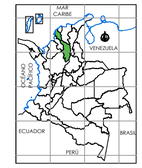
ALCALDÍA DISTRITAL
CARTAGENA
DE INDIAS D. T. y C

DATT
CARTAGENA

JOSE RICAURTE GOMEZ
Departamento Administrativo
de Tránsito y Transporte

LOCALIZACIÓN GENERAL:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.



PROYECTO - CONTRATO:

PROGRAMA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT)

CONTENIDO:

SEÑALIZACION AVENIDA SANTANDER

VO.BO.:
DISEÑÓ

Ingeniero Civil
JEAN CARLOS GAIBAO

REVISÓ

Profesional Especializado
BORIS BURGOS

APROBÓ

Subdirector Operativo
JESUS DURAN BARRETO

COLABORADORES:

ALEXANDER BARACALDO
TECNICO OPERATIVO GR 25 COD 314

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
V1	29-10-2024	BORRADOR INICIAL - VERSION 1

NOMBRE DEL ARCHIVO:
SEÑALIZACION DISTRITAL
DATT 2 Viernes 11
Octubre.dwg

FECHA:	ESCALA:
04/10/2024	**INDICADA**
DE:	

PLANO:	DE:
01	**02**

DETALLES:

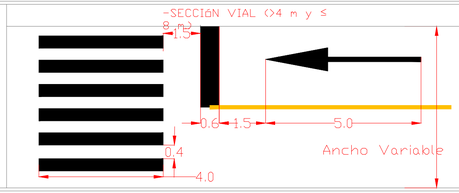
CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	ANCHO	COLOR	MUESTRA
BORDE (LB)	0.12	BLANCA	
CARRIL (LCA)	0.12	BLANCA	
PARADA (LPA)	15x0.15	BLANCA	
ANTIBLOQUEO (ZB)	0.3	AMARILLA	
AGUJA (LA)	0.2	BLANCA	
CEBRAS (PP)	4.0x0.4	BLANCA	
PARE (LP) Y (LP_C)	0.6	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP)	0.8x0.4	BLANCA	
CEDA EL PASO (LCP_C)	0.4x0.2	BLANCA	
CANALIZACIÓN (LCN)	0.15	BLANCA	
CAMELLON (LCM)	0.12	AMARILLA	
CENTRAL (LC)	0.12	AMARILLA	
INICIO/FIN CARRIL (LIC)	1.0x1.0	BLANCA	

FLECHAS DE DIRECCIÓN: FF FDD FDI FGD FGI FDG FT

PICTOGRAMAS DEMARCACIÓN: PZE PCP PCP PSP47A PE PSB PFC CP PSI25 PPP

DETALLE TIPICO SEPARACIÓN DE CEBRAS



No.	Fecha	OBSERVACIONES
1.	*04/10/2021*	*BORRADOR INICIAL V1*
2.		

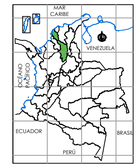
ALCALDÍA DISTRITAL
CARTAGENA
DE INDIAS D. T. y C

DATT CARTAGENA

JOSE RICAURTE GOMEZ
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

LOCALIZACIÓN GENERAL:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.



PROYECTO - CONTRATO:

PROGRAMA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT)

CONTENIDO:

SEÑALIZACION BARRIO CRESPO

VO BO.:

DISEÑÓ

Ingeniero Civil
JEAN CARLOS GAIBAO

REVISÓ

Profesional Especializado
BORIS BURGOS

APROBÓ

Subdirector Operativo
JESUS DURAN BARRETO

COLABORADORES:

ALEXANDER BARACALDO
TECNICO OPERATIVO GR 25 COD 314

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
V1	04/10/2024	BORRADOR INICIAL VERSION 1

NOMBRE DEL ARCHIVO:
SEÑALIZACION DISTRITAL DATT 2.dwg

FECHA: 04/10/2024
DE:

ESCALA: **INDICADA**

PLANO: **01**

DE: **01**